

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. QUINCE**

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, agosto 28 de 1987

SUMARIO:

REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE PARA EL ENJUICIA
MIENTO POLITICO AL SEÑOR ECONOMISTA, JAVIER ESPINOZA
TERAN, EX-MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS (CONTINUACION).
INICIACION DEL DEBATE.

INTERVENCIONES DE LOS HH. DIPUTADOS ALTERNADOS DE
ACUERDO A LOS DIVERSOS PARTIDOS POLITICOS EN EL DEBA-
TE AL JUICIO POLITICO AL ECONOMISTA, JAVIER ESPINOZA
TERAN.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. QUINCE

Sesión CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, agosto 28 de 1987

INDICE:

REINSTALACION DE LA SESION PERMANENTE PARA EL ENJUICIAMIENTO POLITICO AL SEÑOR ECONOMISTA JAVIER ESPINOZA TERAN, EX-MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS (CONTINUACION).

INICIACION DEL DEBATE.

INTERVENCIONES:

H. ORDONEZ VASQUEZ. -----	2 al 7
H. ARTETA MARTINEZ. -----	8 al 12
H. LUCERO BOLAÑOS. -----	12 al 19
H. MOLINA MONTALVO. -----	19 al 26
H. ROMERO BARBERIS. -----	26 al 33
H. CASTRO BENITEZ. -----	33 al 37
H. FERAUD BLUM. -----	37 al 44
H. LUCERO SOLIS. -----	44 al 49
H. DELGADO JARA. -----	49 al 57
H. DUTAN ERRAES. -----	57 al 65

SUSPENDIDA LA SESION.

/

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Jorge Zavala Baquerizo, se reinstala la Sesión Matutina Permanente de Período Ordinario, siendo las diez horas cuarenta minutos. -----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, en su orden.-----

Concurren los siguientes señores diputados:-----

AGUAS SAN MIGUEL MILTON	GARCIA URGILES FERNANDO
ALMEIDA VINUEZA ANIBAL	GARRIDO RODRIGUEZ LUIS
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	GUERRA AISPUR ALEJANDRO.
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	GONZALEZ GRANDA GALO
ANDRADE VITERI TRAJANO	GREFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	HERRERA DAVILA GERMAN
ARTURO HERRERA PEDRO	INTRIAGO FAUBLA MIGUEL
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	LEON AREVALO PATRICIO
BRUCKNER VERGARA IVAN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	LUCERO SOLIS OSWALDO
CABRERA VELASQUEZ FERNANDO	MACHADO ARROYO GONZALO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	MOLINA MONTALVO EDGAR
CARCHI AVILES JAIME	MOREIRA YEPEZ AYESTER
CARRERA DEL RIO CESAREO	MORILLO VILLAREAL MARCO
CARRILLO ANDRADE LUIS	MUÑOZ NEIRA MANUEL
CASTRO BENITEZ NICOLAS	NIAMA RODRIGUEZ GERARDO
COLAMARCO INTRIAGO ITALO	OÑATE ALVARADO GONZALO
COLL SUAREZ JULIO CESAR	ORDONEZ VASQUEZ ITALO
GUEVA JARAMILLO JUAN	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL
CHANG WONG JACINTO	QUINDE ORTEGA ROSENDO
DAVALOS ARROBA FERNANDO	RESTREPO GUEMAN CAMILO
DAVILA COBOS CESAR	REY TRELLES DUMAN
DELGADO JARA DIEGO	ROMERO BARBERIS PATRICIO
DE MORA JARRIN LUIS ALBERTO	RUEDA CRESPO RICARDO
DUTAN ERRAEZ FAUSTO	SALGADO CARRILLO MILTON
FERAUD BLUM CARLOS	SANTOS VERA MARCELO
GARCES PEREZ ARTURO	SAUD SAUD CARLOS

/

SERRANO SERRANO SEGUNDO
VALDIVIESO EGUIGUEN ROGELIO
VALENCIA RIPALDA ENRIQUE
VARGAS PAZZOS RENE
SOTOMAYOR VELEZ EDMUNDO
VERDUGA VELEZ CESAR

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento en sus curules para constatar el quórum. Señor Secretario el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sala treinta y seis honorables diputados, por tanto existe el quórum correspondiente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión. ¿Hay licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la presentada por el Honorable Angel Viteri Ayala, para que el día de hoy actúe su inmediato suplente, el señor Edmundo Sotomayor, quien ya ha sido posesionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, vamos a iniciar los debates respecto al juicio político. Les quiero recordar que, cada uno de los honorables diputados tiene derecho de hacer uso de la palabra durante veinte minutos; a su vez, quiero recordarles que no va a ser en el orden estricto de la inscripción, sino que vamos alternando de acuerdo con los diputados de los diversos partidos que integren el Congreso. Tiene la palabra el Honorable Italo Ordóñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ.- Señor Presidente del Congreso, señores legisladores: a nombre del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, por la seriedad que implica para el país este juicio político, voy hacer en el tiempo reglamentario el juicio de valores acerca de este juzgamiento de la política hidrocarburífera de este régimen, a través del ex-Ministro, ingeniero Javier Espinoza Terán; y para razonar en este debate la posición de nuestro bloque, debe indicar que de la actuación del señor Ministro, del señor ex-Ministro se hicie

/

ron algún tipo de afirmaciones a las que la tomamos la palabra y sobre las que vamos a hacer las aclaraciones del caso. El ex-Ministro sostuvo que él tenía la seguridad en el sentido de que ni siquiera los interpelantes, ni el bloque progresista había leído el contrato de facilidad petrolera; y nosotros debemos sostener el criterio contrario, porque en distintas instancias el Congreso Nacional si estudió este contrato que ha sido lesivo para los intereses del país; pero yo pienso que las instituciones que tenían que dar los informes del caso fueron quienes no leyeron el contrato, porque incluso el mismo de acuerdo con el contrato celebrado en la cláusula catorce, catorcel del mismo, se establece que ese famoso contrato de facilidad petrolera, fue negociado, ejecutado y contratado en idioma inglés; y la Constitución Política del Estado Ecuatoriano, en el Artículo uno, dice: "que el idioma del Ecuador es el Castellano", y este hecho corrobora en día nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, el señor Procurador de CEPE cuando al dar su informe que le solicitan el día siete de octubre, dice que el texto le ha sido entregado en inglés. En esa medida yo pregunto; ¿qué validez puede tener el criterio de un funcionario que da su punto de vista sobre un texto que está redactado en una lengua que no es la suya y en una lengua que no entiende lógicamente?. Y esta circunstancia se convierte, señor Presidente y señores legisladores, en el adefecio más grande y en la afrenta más grande para el país, cuando el Procurador General del Estado, que se ha convertido en el abogado privado del Presidente de la República y de sus intereses, emite un informe ridículo en cinco renglones y dice que del texto guarda conformidad con la legislación del país, sin que tenga que hacer ninguna observación a ese respecto; y nosotros preguntamos si no era necesario hacer una observación cuando por ejemplo el ex-Ministro dice "que el Ministerio a su cargo nunca perdió la categoría para que el Estado ecuatoriano elija sus clientes"; y en el contrato suscrito se afirma lo contrario, cuando en la página veinte y tres del contrato, dice: "que los miembros mayoritarios del grupo de determinación que son los prestamistas, deben haber determinado a su discreción en el ejercicio de un juicio razonable y aconsejado al prestario y al Banco Central a través del agen

/

te a la luz de los términos de dicho contrato CEPE, prevaleciendo las condiciones y prácticas del mercado". Este criterio se corrobora en la hoja diecisiete del contrato, cuando se dice que los miembros mayoritarios del grupo de determinación, son quienes tienen que determinar a su discreción en el ejercicio de un juicio razonable, ¿cuáles son los contratos elegibles?. Esto demuestra de por sí, señor Presidente, que el ex-Ministro violó la ley cuando celebró ese contrato, que por muchos azares del destino no fue suscrito por él, tampoco fue suscrito por el Gerente de CEPE, a quien le dió poder el mismo que en última instancia confirió poder al Cónsul del Ecuador en New York, a que suscribiera a nombre del Estado ecuatoriano, a pesar de que el Gerente de CEPE estaba en New York en la fecha que se suscribió el contrato. En lo que hace referencia al destino del crédito se viola la ley, señor Presidente, en la sección doscientos cinco del contrato suscrito, se dice que el crédito se usará para financiar la producción y exportación de petróleo crudo y sus derivados; en el Decreto veintitres once suscrito por quien ejerce la Presidencia de la República, el veinte de octubre del ochenta y seis, se dice cosa igual; que los doscientos veinte millones de dólares serán utilizados para financiar la producción y la exportación de petróleo crudo y sus derivados; pero en los informes que dan en el Ministerio, en las informaciones que da aquí el ex-Ministro de Recursos Naturales y Energéticos, sostuvieron que veinte millones de dólares de ese préstamo iban a ser utilizados en el Proyecto Agoyán, y los doscientos millones de dólares para financiar el déficit presupuestario que existía en el país. Señor Presidente y señores legisladores, si estos hechos evidentes no constituyen violación al sistema legal del país, ¿qué se puede considerar como actos violatorios al sistema legal y a la moral de nuestro país?. Pero hay algunos otros asuntos, señor Presidente: cuando el señor ex-Ministro sostiene que el costo de este préstamo significaba para el país apenas dos millones y pico de dólares, nosotros le demostramos lo contrario, señor Presidente, en concepto de intereses el país debe pagar veinte y dos millones de dólares; en conceptos de comisión de compromiso, un millón cien mil dólares; en conceptos de comisión de participación, un mi-

/

llón cien mil dólares; en conceptos de gastos de agencias, -
ciento sesenta y cinco mil dólares; por conceptos de gastos
legales, doscientos setenta y cinco mil dólares; por gastos
legales del comité de determinación, cincuenta mil dólares;
por honorarios, por viáticos de los Miembros del Grupo de -
Determinación, que pueden reunirse en cualesquier parte del
mundo, se pagan los gastos a los que hayan asistido únicamen
te en contra de la presentación de planillas. El señor ex-Mi
nistro no dijo de los impuestos ecuatorianos y de los impues
tos cubiertos que también de acuerdo a la cláusula siete doce
del contrato de facilidad petrolera tiene que pagar el país.
Pero un hecho muy grave que ha determinadas personas que tie
nen el espíritu de servilismo no les importa, pero a quienes
tenemos el espíritu, la vocación democrática si nos interesa,
es aquel asunto relacionado con la jurisdicción. Preguntamos
el ¿por qué?, si el país es tan buen negociador, no se obligó
al grupo de determinación que suscriban el contrato en el -
país; pero no, como los intereses del país no sirven; tuvo que
suscribirse el contrato en New York y el país tuvo que asumir
condiciones realmente graves para su supervivencia como Estado
democrático. Quién suscribe el contrato sin saber lo que sus
cribía, comprometió al Ecuador a la jurisdicción de cualesquier
tribunal de justicia del mundo, a discreción del grupo de pres
tamistas, eso está consignado en la Sección catorce cero cuatro
del famoso contrato que estamos haciendo un análisis, señor Pre
sidente. De otro lado tocando los otros puntos de lo que ha sido
materia de este juicio político: Cómo no va a existir violación
al sistema legal del país, cuando se sobre-explota de manera -
insaciable los campos petroleros del Ecuador?. Y uno puede pre
guntarse: ¿por qué se llega a esa situación?. Y se llega a eso,
señor Presidente, porque en el menor tiempo posible se quiere
extraer la mayor cantidad de riqueza del país, de una riqueza
que no es renovable, porque este gobierno de cuatro años tenía
que implementar y está implementando todos los mecanismos para
beneficiar a los sectores a quienes los apoyó, cómo podemos de
otra forma explicarnos que en los asuntos que interesan al Esta
do, que en el comité de negociación del petróleo ecuatoriano -

/

estén integrados, por personas como el señor Nicolás Febres - Cordero, que no es hermano de ningún diputado de la oposición, sino del Presidente de la República; del señor Carlos Pareja, que por mera coincidencia está vinculado en todos los asuntos que interesan a este país; esas razones llevaron a que se sobre exploten los campos petroleros y se viole el sistema legal del país. En lo que se relaciona con la pregunta formulada por el Diputado Washington Baca, tenemos que hacer un análisis necesario para justificar cuál es la posición de la Izquierda Democrática; se ha demostrado que la compañía que contrató con el país no tiene domicilio en el Ecuador y a pesar de eso se contrató con esa empresa; se llamó a concurso de licitación poniendo como condición que se financie el costo de esa obra, aspecto que produjo como efecto que solamente se presente la Empresa Protexa; pero la empresa TECHIN, la empresa COLL que habían efectuado la construcción de un oleoducto en el Oriente Ecuatoriano, el llamado Secoya, que tenían allá toda su infraestructura, no pudieron participar; y no participaron, y quedó lógicamente sólo esta compañía, la misma que en los hechos no presentó al financiamiento, señor Presidente, porque el Estado ecuatoriano anticipó dos millones novecientos mil dólares, y toda la tubería; y la empresa Protexa a su vez subcontrató con la empresa Techín, con la empresa Coll la ejecución de esa obra, habiéndose convertido únicamente en intermediaria y en la beneficiaria de las utilidades que la ejecución de esa obra significó; y lo que es más en este contrato se viola la ley, porque en la cláusula celebrada se prohíbe la subcontratación y el Código Civil dice: "que cuando un contrato es celebrado en términos válidos constituye ley para los contratantes", y si se prohibió el subcontrato y en los hechos se subcontrató se violó una ley del Estado ecuatoriano, cual fue el contrato al hacer lo que se hizo, señor Presidente. En lo que hace referencia a las tarifas de energía eléctrica, no cabe siquiera hacer un mayor juicio, porque existen precedentes en esa misma legislatura, cuando quien hoy gobierna al país enancándose en posiciones de defensa del Ecuador, hace algunos años fue uno de los interpelantes de un Ministerio en la misma cartera al que hoy estamos juzgando; así mismo, no podemos creer, señor Presiden

*/

te, que el Ecuador tenga que dar fe a los estudios de cálculo del modelo matemático para conocer las reservas del petróleo del país, porque sencillamente TEXACO es quien ha efectuado. TEXACO es socio del Estado ecuatoriano, TEXACO va a estar en el país, hasta mil novecientos noventa y dos, y es obvio y evidente que ellos sobredimensionen los hechos con el objeto de obtener un mayor rédito y una mayor ventaja en desmedro de los intereses del país. Este juicio político, señor Presidente, ha dado la oportunidad para que con respeto, con altura, con tesis y esgrimiento argumentos de tipo técnico y legal del país, pueda hacer efectivo un mecanismo constitucional, cuál es el de juzgar la gestión política del gobierno en las distintas áreas; el Bloque de la Izquierda Democrática considera que se había violado el sistema legal del país en la política hidrocarburífera de este régimen, y en esa medida, señor Presidente, pretendo presentar una moción que sea discutida, analizada y votada por este Honorable Congreso Nacional. El texto de la moción es el siguiente:

"El Congreso Nacional.- Considerando: Que en el curso del juicio político al señor ingeniero Javier Espinoza Terán, ex-Ministro de Energía y Minas han sido probadas las infracciones constitucionales y legales contenidas en las preguntas de los honorables diputados interpelantes; Que los hechos examinados surgen presunciones de responsabilidad penal del interpelado, Resuelve: Declarar la culpabilidad del señor ingeniero Javier Espinoza Terán, ex-Ministro de Energía y Minas y censurarlo, quedando inhabilitado para desempeñar funciones públicas durante el presente periodo presidencial disponiendo además que se remita la documentación correspondiente al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que inicie las acciones penales correspondientes". Esta moción la presento formalmente, señor Presidente, a nombre de la Izquierda Democrática, a nombre del país, indicando además que en el evento de que exista otra moción, si es del caso proceda usted a calificarla de previa. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Tiene apoyo la moción, señor diputado? - Apoyada. Califico la moción como previa por estar conexas con lo que significa una modificatoria a la presentada por el Honorable Moreno. Como no está el Honorable Moreno aquí se va a discutir

/

la moción previa. Tiene la palabra el Honorable Arteta.-----
EL H. ARTETA MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente, señores legis-
ladores: obligado por intervenciones que se han referido a episo-
dios históricos y que tienen relación con la actividad petrolera
ecuatoriana para precisar hechos reales y legítimos, permítame,
señor Presidente, que cortamente pueda ocupar unos minutos para
hacer estos señalamientos. En verdad que el país después de al-
gunos años que importaba petróleo y luego de que en el año cin-
cuenta y nueve era auto-abastecedor de ello, se reinicia la era
petrolera que fue tan optimista y esperanzada para el pueblo
ecuatoriano, en el año de mil novecientos setenta y dos, previa-
mente en lo que se trata de lo que aquí se ha manifestado reite-
radamente en cuanto a los contratos, contratos que estaban divi-
didos como contratos de concesión, contratos de servicios y de
asociación; entonces fue la dictadura del año de mil novecientos
ochenta y cuatro en febrero veinte y uno que entregó a las com-
pañías TEXACO y GULF la extensión territorial de un millón cua-
trocientos treinta y un mil hectáreas para la exploración y ex-
plotación de hidrocarburos, con un contrato que amparado en la
vieja y obsoleta ley del treinta y seis, fue tan generoso como
que se le permitió a la compañía cinco años de exploración, dos
de explotación y dos de gracia; cuando el Gobierno del señor don
Clemente Yerovi Indaburu, conoció de la potencial sobre las rique-
zas petroleras ecuatorianas, obligó a estas compañías a que per-
foren los pozos en acto y en proceso de explotación ya, mucho
costó el esfuerzo del gobierno para que se sometieran estas empre-
sas y con cinco años de anticipación de acuerdo con el contrato
es que se inicia la perforación del primer pozo en el Ecuador,
en el mes de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; esto tiene
relación también con lo que estamos tratando en este proceso de
juicio político al ex-Ministro, señor ingeniero Javier Espinoza
Terán; pues, igualmente con esa responsabilidad el Gobierno del
señor Clemente Yerovi Indaburu, presenta un proyecto de ley, por
que venía ya el proceso democrático y el país nuevamente tenía
la facilidad de esperar a un régimen republicano; y es el Congre-
so de mil novecientos sesenta y ocho al setenta que forma una
comisión y ésta entrega las raíces de la nueva ley de Hidrocarbu-
ros para la nación; y así es que el Gobierno del señor doctor

/

José María Velasco Ibarra, promulga la ley, pero lo hace en términos de derecho en el sentido de que surte efectos exclusivamente para contratos nuevos; luego la dictadura militar, evidentemente modifica el contrato en la ley exclusivamente en lo que tiene que ver a su retroactividad y, surte efecto legal esa ley especial para contratos ya establecidos y para contratos nuevos. Cuando se menciona de ese gobierno nacionalista, militar nacionalista se habla mucho y se quiere dar una gran representatividad sobre la compra de acciones y derechos a la compañía Gulf, del veinte y cinco por ciento y luego, es decir a TEXACO y Gulf, al Consorcio del veinte y cinco por ciento de acciones y luego después del treinta y siete punto cinco, solamente a la compañía Gulf, y es por eso que ahora CEPE, el Consorcio CEPE-TEXACO, tiene CEPE sesenta y dos punto cinco y el saldo tiene TEXACO. Pero que esa compra, señor Presidente y señores legisladores, tiene que ser observada y criticada como fue y en su oportunidad, lo que pasa es que se trató y se trata de un gobierno dictatorial y no hubo fiscalización para esa compra, como hoy que gozamos de un régimen democrático por esfuerzo del pueblo ecuatoriano en su recuperación republicana; esa, estaban adelantadas todas las gestiones tendientes para que la compra se haga con un plan financiero muy satisfactorio para los intereses económicos ecuatorianos; sin embargo, la compra se hizo al contado e inclusive con parte de un préstamo conseguido en el exterior e igualmente el cincuenta por ciento del valor del oleoducto, entonces ahí fue cuando un partidario mío que me enorgullece, no solamente haberle conocido y haber sido su amigo, sino nombrarlo que reemplazaba la fiscalización o quería reemplazarla la fiscalización que nos obliga al Congreso, denunció del hecho y por supuesto fue apresado, se trata del señor economista Abdón Calderón Muñoz y después cuando seguía en su afán, en su labor obligada por la responsabilidad política de dirigente nacional del Liberalismo Radical Ecuatoriano, fue pues, vilmente asesinado. Estas acotaciones, señor Presidente, tienen mucho que ver con el monto actual en que vive el país y las circunstancias del juicio político. La magnitud del esfuerzo, la magnitud de la abnegación, así como también de la responsabilidad de un Ministro de Estado en esa cartera, realmente hay que tener como ciudadano ese reco-

/

nocimiento si uno quiere ser libre de pasiones y de prejuicios. Yo tengo que reconocer la labor del señor ex-Ministro, ingeniero Javier Espinoza Terán; y concretado al tema en el curso de este juicio político, yo he visto muy claramente que no el análisis que voy a decir puede interpretarse como analogía, sino simplemente porque un convenio de facilitación petrolera han realizado y han ejecutado otros países de Latinoamérica; igualmente que aún los países de Medio Oriente productores de petróleo e integrantes de la OPEP, pero siempre de acuerdo con la ley y por supuesto defendiendo su propia soberanía. Esto ocurrió también en casos similares con contratos similares con el Gobierno del señor doctor Oswaldo Hurtado Larrea en préstamos de esta naturaleza con la modalidad de ad-vence, cuyo monto ascendió en diecinueve contratos a la cantidad de cerca de trescientos millones de dólares. Atentar contra la soberanía nacional en cuanto al contenido de este contrato, yo creo que es un exceso y que solamente se justifica esa demagogia, ese empeño engañoso, porque estamos dentro de un proceso electoral; pero no creo que tenga validez absoluta semejantes citas y semejantes afirmaciones que hizo el señor diputado interpelante. En lo que respecta a la sobre-explotación de petróleo, en los casos referidos y particularizados en una muy buena intervención, tanto del señor Diputado don René Vargas Pázzos, como también del Diputado Efraín Álvarez, pues a esto tengo que referirme solamente señalando que desgraciadamente y esto digo porque hay contradicciones, hay contradicciones que en muchos casos el funcionario o el Ministro puede cometer errores, puede cometer errores que tengan relación ya con perjuicios al Fisco y al Estado ecuatoriano; pero son errores que tienen también que ver con las informaciones de carácter técnico que aquí se han vertido; entonces viene a ser ya como una posición subjetiva aquello del análisis y del juzgamiento. Por eso es que yo creo, señor Presidente, y señores legisladores, que el señor ex-Ministro Espinoza Terán, no ha violado, no ha infringido la ley, respecto a la acusación de la sobre-explotación del petróleo; los reglamentos sí, porque la Ley de Hidrocarburos siendo rígida tiene la ventaja y la sabiduría de ser una ley flexible. Y por eso están los reglamentos que en muchas ocasiones puede haber equivocaciones o puede haber quebrantamientos, por el hecho de la anti

/

cipada o del anticipado informe de carácter técnico. A mí me sorprendió realmente la denuncia que formalizó el señor Diputado don Washington Baca, legislador de mucha experiencia y talentoso, en el sentido de haber denunciado el sobreprecio en la construcción del oleoducto último, que con la hermana República de Colombia - realizó el Ecuador. Pero en ese caso también, yo creo que las explicaciones del Ministro, a mí personalmente me satisfizo porque los contratos de carácter de construcción y emergentes, no es que den la oportunidad para que se haga en desacuerdo o infringiendo la ley o incumpliendo los reglamentos, sino que se deben hacer de acuerdo con las circunstancias, y por cierto, tomando en cuenta la mejor oferta y la oferta que emergentemente sea la que en tiempo menor pueda cumplir su propósito. Pero en domicilio, en cuanto al abultamiento de cifras, la explicación de la tubería de tres pulgadas, cuatro, igualmente otros aspectos han satisfecho, como digo, a mí su explicación. Sin embargo, yo debo decir públicamente que me honro con la amistad desde hace mucho tiempo del señor ingeniero Javier Espinosa Terán, le conozco a él y a su familia como a una familia honorable, como una familia de grandes virtudes cívicas y de virtudes personales, cada uno de ellos. La ley, señor Presidente, señores legisladores, la ley tienen que cumplir todos los ecuatorianos, tenemos que cumplir más celosamente quienes estamos en funciones públicas, La ley es fría y asumiendo la calidad de juez como diputado de la República, tengo que respetar esa ley, y por supuesto observar a quien la incumple. Y además, cuando la noche de la intervención del señor Ministro, manifestó que la compañía EMELEC debía a INECEL la suma pero insospechable de cinco mil millones de sucres por concepto de provisión de energía; y a CEPE, la misma firma, ochocientos millones de sucres por entrega de combustibles. Ayer analicé un contrato suigeneris firmado el veinte y cinco de octubre de mil novecientos veinte y cinco, y que terminaba, concluía su vigencia en el año de mil novecientos ochenta y cinco. Posteriormente, posteriormente, hay otro contrato complementario del año de mil novecientos sesenta y seis, y por fin un decreto ley en mil novecientos ochenta y cinco. De acuerdo con el Código Civil Ecuatoriano, en lo que se refiere a contratos, tengo que manifestar que el ministerio a través de sus organismos como INECEL y

/

como CEPE, han incurrido en negligencia en cuanto a la recaudación de esos valores tan significativos, porque precisamente lo que hace falta en este momento a esos organismos del Estado, es liquidez para su comportamiento, su desenvolvimiento, su éxito y su desarrollo. Pero en el contrato se establece la obligatoriedad de parte de EMELEC, para la provisión permanente de energía y de una subestación en El Salado, que incumple y que tuvo que en cambio realizar esa obra y complementaria solamente la empresa estatal CEPE, INECEL, perdón, - Además se quiere hacer una especie de compensación de créditos, esta es una idea traspasada de esta firma que perjudicaría los intereses ecuatorianos y en general, y muy particularmente de ese noble, activo y heroico pueblo guayaquileño, cuando trata de compensar con bienes de la compañía, semejante deuda. Si tiene algún derecho EMELEC, tiene que recurrir ante la Función Jurisdiccional y los jueces competentes para reclamar sus derechos. Pero en todo caso CEPE como INECEL, tienen la obligación de exigir el inmediato pago de estas cifras que acabo de informarles. Entonces, señor Presidente, cuando en el contrato se establece que INECEL tiene derecho a compra de subestaciones, por ejemplo, subestaciones técnicas, cuyos generadores en este momento ya están obsoletos e innecesarios para la proveduría energética del Ecuador, puesto que como dijo el señor Ministro aquí, el Ecuador está sirviéndose de energía hidroeléctrica en el noventa por ciento. Mal podría con unos generadores térmicos y cuya vida ha sido ocupada ya el cincuenta por ciento de poder compensar esta deuda, infringiendo de ese modo tanto la organización CEPE como la organización INECEL a los artículos del Código Civil catorce ochenta y uno y quince ochenta y ocho. De tal manera que, señores legisladores, señor Presidente, que concluyendo mi intervención, ruego que se me permita hacer un análisis muy corto sobre lo que significa un juicio político y las conclusiones de un juicio político, El examen tenemos que hacer, señores legisladores, en cuanto el ciudadano en funciones de su cargo, el magistrado en funciones de su cargo ha infringido la ley. Y otro análisis en cuanto a la persona del funcionario si conlleva o no responsabilidades. Me parece, señor que sería una injusticia que el Congreso de la República establezca previamente por prejuicios o pasio

/

nes, que un hombre, un ciudadano honrado como Javier Espinosa Terán, sea por iniciativa del Congreso enjuiciado porque yo, señor Presidente, no tengo la más mínima duda, la más leve sospecha en cuanto a corrección y su conducta personales. Entonces, separo lo uno de lo otro. Pero, señor Presidente, yo encuentro y en calidad de juez que estoy en este momento, libre de compromiso alguno, lamentando inclusive perder un amigo, que mi voto es por la censura del señor Ministro, en razón de que la rigidez de la ley le ha obligado a infringirla y a quebrantarla, esto concretamente me refiero a la Ley Básica de Electrificación y a sus reglamentos. Eso si quisiera manifestar, señor Presidente, si me permite y señores legisladores, que ruego a usted, señor Presidente, que con la debida oportunidad lo haré oficialmente, que el Congreso de la República tiene que enmendar el decreto legislativo seiscientos cuarenta y cuatro, de veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, para dar más amparo al desenvolvimiento que tiene que tener, con oportunidad, el Directorio de INECEL, porque de acuerdo con las circunstancias de carácter técnico, administrativo, financiero, resolver oportunamente decia, los problemas que atañen a su desarrollo y desenvolvimiento. Caso contrario cada vez que ocurra un fenómeno de incremento de tarifas o algo similar, será presentado, pedido aquí la presencia del señor Ministro de turno, y el señor Ministro de su turno saldrá censurado como así ocurrió hace poco tiempo en el año de mil novecientos ochenta y cinco, si mal no recuerdo, cuando el señor ingeniero León Febres Cordero, amparado en los mismos articulados que aquí se ha dicho, pidió la censura y así procedió el Congreso Nacional en relación con el ex-Ministro, señor Eduardo Ortega, Mi voto, señor Presidente, es por la censura al señor Ministro en funciones de Secretario de Estado en la cartera de minas y en la cartera de energía y minas. Y eso sí, en contra totalmente e impugno el derecho que tiene el Congreso, sobre el inicio de juicio penal al señor ingeniero Javier Espinosa Terán, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente y señores legisladores: indudablemente que todo juicio político es un acto eminentemente político del Congreso Nacional, Este por consiguiente no puede

/

sustraerse a esa condición, a esa circunstancia y requisito fundamental. Es un acto político el que estamos cumpliendo los legisladores ecuatorianos cuando hemos llamado al ex-Ministro de Energía y Minas para una interpelación, para un enjuiciamiento político. Pero en esta ocasión encuentro que este acto que es o que debe ser eminentemente político, se ha convertido más bien en un acto fundamental y sustancialmente patriótico. Y hago esta afirmación porque el Congreso Nacional, quizá por primera vez en su historia, ha llamado a este enjuiciamiento político a quien ya no ejerce las funciones de Ministro Secretario de Estado, a un ex-Ministro de Energía y Minas, a un ex-Ministro que abrumado por el peso de sus culpas y de sus errores; a un ex-Ministro que abrumado por una política de manejo de nuestros recursos naturales, no sólo errática sino también y fundamentalmente irresponsable, ha tenido que separarse "voluntariamente"-entre comillas- de su cargo, cuando conociera el anuncio del Bloque Legislativo Progresista, de llamarlo a juicio político. A ese ex-Ministro lo hemos tenido aquí cabizbajo, abrumado bajo el peso de sus culpas, abandonado por el Gobierno al que sirvió hasta hace pocos días, pretendiendo explicar al pueblo ecuatoriano y al Congreso de la República, lo que le resulta realmente inexplicable. Señor Presidente, ya se ha dicho que la renuncia del Ministro de Energía y Minas, constituye una auto censura pública, constituye y el de reconocimiento de autoculpabilidad de una política petrolera y de recursos naturales que nosotros hemos venido cuestionando, especialmente los legisladores de la Democracia Popular, desde hace mucho tiempo atrás. Este cuestionamiento no se produce solamente con ocasión del enjuiciamiento político que estamos a punto de concluir, sino que es un cuestionamiento que le hemos venido señalando desde hace muchos meses atrás, y que no ha merecido porque estamos frente a un gobierno anti-democrático y de sordos, no ha merecido, no exista la sensibilidad para que ello ocurra, la rectificación correspondiente en aras de los intereses de la patria y de la nación. Y es que el problema, señor Presidente, no es solamente el problema técnico petrolero si pudiera denominarse así, es un problema en el fondo político; es un problema que arranca desde aquel slogan malhadado de "Que con León sí se puede". Y que ese slogan pretende poner por debajo de sí aún los intereses de la nación y del país. Pretende subordinar

.../

al capricho presidencial aún los grandes intereses de la na --
ción ecuatoriana. Por eso es que como con León sí se puede, él
tiene que escoger en este y en otros casos a ministros sumi --
sos, que confunden lo que es la lealtad, virtud noble de todo --
ecuatoriano, la lealtad al gobierno con la sumisión y la --
incondicionalidad. Y por eso es que en este caso, como en --
otros, como en el caso del Ministro de Relaciones Exteriores,
por ejemplo, pues se atropella aún la dignidad de los minis --
tros, pero éstos siguen confundiendo la lealtad al gobierno con
la sumisión y con la incondicionalidad. Se me había dicho que
el Canciller de la República era un hombre de honor, señor Pre --
sidente, pero el tiempo me está haciendo desilusionar y me es --
tá haciendo cambiar de criterio. Hasta ahora no ha presentado
la renuncia a pesar del atropello público hecho por el Presi --
dente de la República a su dignidad. No queremos nosotros en --
los ministerios de éste o de cualquier gobierno, personas que
sean peleles y no realmente ministros de Estado, con la perso --
nalidad política que eso comporta, con la personalidad políti --
ca que debe tener un Ministro Secretario de Estado. Señor --
Presidente, se ha sacrificado el interés, se ha sacrificado al
interés fiscal, se ha sacrificado en aras del interés puramen --
te fiscal los grandes intereses de la patria, los intereses --
del presente de la patria y de las futuras generaciones. Y --
por eso, yo he venido señalando insistentemente que este go --
bierno tiene la política de gastar y gastar más dinero; de gas --
tar aquello que tiene y aquello que no tiene; de gastar aque --
llo que ve y aquello que no alcanza a ver. Y esto explica en --
tonces, señor Presidente, el desmesurado crecimiento presupue --
stario que ha experimentado el país en estos tres años de go --
bierno mal llamado "reconstructor". De mil novecientos ochenta
y cinco, hasta la presente fecha, mil novecientos ochenta y --
siete, poquísimos años, un presupuesto que en ese entonces era
de apenas ciento cuarenta y siete mil millones de sucres, será
para mil novecientos ochenta y ocho por lo menos de trescien --
tos veinte o trescientos cincuenta mil millones de sucres. Y
esto era lo que criticaba al incoherente Presidente de la Repu --
blica, que hoy ejerce el mando de los destinos de la nación, --
cuando era diputado y ocupaba un curúl en este Congreso de la

.../

República. Señor Presidente, y esto también explica el -
por qué se firman contratos como este de la facilidad petrole -
ra, que es el contrato denominado de: "facilidad petrolera".
Alguién gráficamente decía que, este es un contrato muy simi -
lar a aquel contrato que celebran nuestros campesinos, la gen -
te del agro de nuestro pueblo, es vender la sementera en yer -
ba, señores. Hemos vendido nuestro petróleo en yerba, señores,
porque este gobierno quiere gastar lo que alcanza a ver y has -
ta lo que no alcanza a ver. Paecería que con León Febres Cor -
dero ha empezado la patria y que con él va a terminar la Repú -
blica, después de León Febres Cordero el diluvio, señor Presi -
dente, parece que sería la frase o el slogan que querían paten -
tar en el campo político. Pues entonces si eso es así, si es -
tán convencidos los social-cristianos que eso es así, para qué
lanzan la candidatura inutilmente del arquitecto Sixto Durán -
Ballen, si con el ingeniero León Febres Cordero va a terminar
el país y después va a venir el diluvio. Señor Presidente, los
diputados que han tomado a su cargo la interpelación al ex -
Ministro de Energía y Minas, han demostrado hasta la saciedad
las innumerables violaciones constitucionales y legales en las
que ha incurrido el ex-secretario de Estado, de tal manera -
que, por pruebas de violación constitucional y legal, ya hay -
demasiado, han sido tan abundantes esas pruebas, señor Presi -
dente, que el ex-Ministro realmente no las ha podido desvir -
tuar. Los fundamentos de las preguntas y de las interpelacio -
nes en sí, están comprobadas más allá de la saciedad política,
señor Presidente.- Pero por sí acaso faltase todavía alguna -
prueba, señor, yo voy a demostrar en menos de cinco minutos, -
no solamente violación a la ley, no solamente violación a los
decretos sino violación a la propia Constitución de la Repúbli -
ca. Señor Presidente, el veinte y dos de octubre del ochenta -
y seis, en el Registro Oficial, número quinientos cuarenta y -
ocho, se publica precisamente el Decreto Ejecutivo más entre -
guista que he conocido en los últimos tiempos, éste que permi -
te precisamente lo que se ha denominado "facilidad petrolera".
¿Y qué es lo que se dice en este decreto firmado por el inge -
niero León Febres Cordero?. Se dice: autorízase a la Corpora -
ción Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, para que contrate

/

un préstamo por doscientos veinte millones de dólares de los Estados Unidos de Norte-América, cuyos recursos estarán destinados a financiar la producción y exportación de petróleo crudo y derivados". Y luego en el artículo segundo de este mismo decreto se dice: "Objeto, esta facilidad petrolera será utilizada para financiar la producción y exportación de petróleo crudo y derivados, por el monto de hasta doscientos millones de dólares". "Servicio de la Deuda. El servicio de la deuda estará a cargo de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE..."

Señor Presidente, este es el objeto para el que se contrata el crédito de doscientos veinte millones de dólares, aquí se lo está diciendo en este decreto firmado por el Presidente León Febres Cordero y publicado en el Registro Oficial, número quinientos cuarenta y ocho, de veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Pero ¿qué es lo que ocurre, señor Presidente, y el país tiene que conocerlo?. Ni un sólo centavo de estos doscientos veinte millones de dólares ingresaron a las arcas de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, señor Presidente. Este es un decreto con el que se engañó al pueblo ecuatoriano, se engañó a los prestamistas del dinero y se pretende engañar al Parlamento ecuatoriano. Ni un sólo centavo de dólar, señores legisladores, ingresó a las arcas de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, de este crédito denominado de "facilidad petrolera", de doscientos veinte millones de dólares, y que estaba destinado según así lo ordena el señor León Febres Cordero, estaba destinado para financiar la producción y exportación de petróleo crudo y derivados, por el monto de hasta doscientos millones de dólares. Señor Presidente, cuando aquí trajimos al seno de diferentes comisiones de este Parlamento, tanto al Ministro de Recursos Naturales ahora ex-Ministro Ingeniero Javier Espinosa, al Gerente General de CEPE que todavía se encuentra en funciones y al ex-Ministro de Finanzas, Domingo Cordovez, ellos como consta en los documentos públicos, como consta en las sesiones de la Comisión de lo Económico, reconocieron que estos doscientos millones de dólares no fueron a la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, pese a que esta corporación va a tener que pagar el crédito, sino que fueron a la cuantía única del Presupuesto General del Estado, para re-

/

solver los problemas de desfinanciamiento del presupuesto general del Estado del año mil novecientos ochenta y seis. Y cómo ya se ha señalado también, afirmaron que veinte millones de dólares de este préstamo que tiene un destino específico, fueron destinados a otro objetivo como fue el financiamiento del Proyecto Eléctrico Agoyán. Esa es la verdad, señores legisladores y pueblo ecuatoriano. Por consiguiente, si se ha dado un destino absolutamente distinto del que señala el decreto ejecutivo que acabo de mencionar, constituye o no esto violación del Decreto, número quinientos cuarenta y ocho, de veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. Y esta violación de este Decreto Ejecutivo del Presidente de la República, se produce con el visto bueno del ingeniero León Febres Cordero, de él que suele decir que es el campeón de cumplir y hacer la Constitución y las leyes. Señor Presidente, se produce con el visto bueno de él, violando precisamente la Constitución, porque si los doscientos veinte millones de dólares, no fueron a parar a las cuentas y a las arcas de la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, sino a la cuenta única del presupuesto general del Estado, para arreglar el déficit presupuestario de mil novecientos ochenta y seises, se estaba violando nada menos no solamente este decreto, sino también el artículo setenta y uno de la Constitución Política del Estado. Con su venia, señor Presidente, qué dice este artículo en su inciso segundo.- "Artículo setenta y uno.- Los gastos administrativos del presupuesto, no pueden ser cubiertos con empréstitos extranjeros..." Señor Presidente.- Y aquí en este caso el déficit del presupuesto del Estado de mil novecientos ochenta y seis, déficit que abarcaba precisamente los gastos corrientes de ese presupuesto, fueron cubiertos con este empréstito extranjero, que no fue a las arcas de CEPE sino al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, violando el inciso segundo del artículo setenta y uno de la Constitución de la República. Tan cierto es esto, señor Presidente, y no necesitamos más pruebas que hace menos de cuarenta y ocho horas, el Presidente de la República, ingeniero Febres Cordero que acostumbra a dar ruedas de prensa en los aeropuertos, manifestaba ante una pregunta de un periodista sobre la facilidad petrolera, él

/

señalaba que de no haberse firmado el contrato de facilidad petrolera, el Estado ecuatoriano no hubiera tenido recurso deca, ni dinero para pagar los sueldos de los empleados, de los maestros, de los policías y de todos los burócratas del país, con firmado lo que yo estoy señalando, señor Presidente, esa es la verdad. De tal manera que aquí, encontramos un engaño para el pueblo ecuatoriano, varios engaños, y para el Parlamento Nacional. Sin embargo el propio ex-Ministro Javier Espinosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- ...Señor Presidente, nos decía desde allí que efectivamente CEPE está en quiebra, que CEPE tiene gravísimos problemas de carácter financiero y económico. ¿Cómo no los ha de tener, señor Presidente?. Si a CEPE se lo ha tomado como una especie de burro pie, como suele decir el vulgo, para hacerle fimar obligaciones cuyos dineros y cuyos recursos van a otros destinos y a otras dependencias. Esto explica, señor porqué en la tramitación de este contrato casi no intervino CEPE, intervino el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el gerente y el ex-Gerente General del Banco Central del Ecuador, economista Carlos Julio Emanuel. - Señor Presidente, realmente después de la exposición del compañero Diputado René Vargas, cuando ha probado la sobre-explotación del Pozo Shushufindi y otros uno de los principales pozos de producción petrolera, cuando el ex-Ministro, demostrado por el Diputado Vargas, tuvo que sucumbir ante las presiones de la TEXACO y de otras compañías, el pueblo ecuatoriano realmente debe haber tenido verdadera indignación de que esto ocurra en nuestro país y de que así se manejen los asuntos fundamentales del petróleo y de nuestros recursos naturales. Y debe haberse quedado más absorto, señor Presidente, cuando le escucha al ex-Ministro reconocer, que efectivamente en base de un informe falsificado o falso se firmó el acuerdo ministerial por el cual se disponía la elevación de la tasa de producción del pozo Shushufindi. Señor Presidente, como es posible admitir que un ex-Ministro de Estado nos diga aquí en el Congreso Nacional, que efectivamente eso parece que ha ocurrido, que en base de eso se ha dictado el acuerdo ministerial al que hago referencia y que él va a pedir a su sucesor, al nuevo Ministro

/

que haga las investigaciones correspondientes; no podemos admitir esta clase de explicaciones ante el pueblo ecuatoriano ni ante el Parlamento, señor Presidente; como no lo podemos tolerar al Presidente de la República que le diga al país que hasta este momento el Presidente no sabe cuál es el monto de la deuda externa del Estado ecuatoriano, en qué clase de gobierno nos encontramos. Señor Presidente, estamos frente a una política entreguista, y si en algún momento alguien me dijera que en tres palabras defina lo que es este gobierno, yo diría que es el gobierno de la prepotencia, de la incapacidad y de la corrupción; ya otros colegas diputados han probado que no solamente existe el caso de Ecu-Hospital, existe ahora seguramente Ecu-Protexa, pero los entontecidos por el dinero, señor Presidente, tendrán que seguir rindiendo cuentas ante el pueblo ecuatoriano; estaré por eso en el momento oportuno como lo estarán todos los legisladores de Democracia Popular por la moción que ayer habíamos elaborado juntamente con el Diputado Italo Ordóñez, el doctor Carlos Feraud y que tiene también la venia del ingeniero Jorge Moreno que fue el que inicialmente presentó la moción original. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Molina.

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, señores legisladores, en este juicio político, el ex-Ministro de Energía y Minas había declarado que viene para que se le censure, él sabía a que venía, en realidad el país sabía de antemano el resultado de esta indagación, de este proceso. Concentración de Fuerzas Populares, señor Presidente, viene aquí a consagrar esta tarde, esto que es una exigencia nacional, la censura al Ministro o al ex-Ministro de Energía y Minas; pero queremos hacer una explicación de nuestra posición para el pueblo ecuatoriano. Hay, señor Presidente, en esto del petróleo una historia que ya es muy vieja en América Latina, México es de los primeros pueblos que sufrieron la desgracia del petróleo. Un poeta mexicano, López Velarde escribió unos versos sobre el petróleo, dijo: "el niño Dios te escrituró un establo y los veneros de petróleo el diablo". El diablo petrolero en el Ecuador le ha causado para empezar el desmembramiento de la mitad del territorio ecuatoriano en mil novecientos cuarenta y uno, tras de esta pavorosa

/

desgracia, está el problema de la disputa de la Shell con la Standard Oil; el diablo se renovó en el Ecuador en mil novecientos setenta y dos y desde que salió la primera gota de esa reluciente porquería que se llama petróleo, se hizo de esto un totem; basta decir que no por coincidencia, sino por gravitación formal del petróleo apareció la más nefasta dictadura de la historia nacional en mil novecientos setenta y dos, y empezaron a manejar el petróleo. Un libro, señor Presidente, hizo época, un grito de soberanía que escribió Jaime Galarza Zavala, se llama "El Festín del Petróleo". Es el festín. Se inició pues, la época del despilfarro más criminal de la historia, se hizo del petróleo un totem, recordarán, señores, que se trajo en una peor que una comedia fantasmagórica gestión desde el Puerto de Balao hasta el Templete de los Héroes, un barril de petróleo, para ponerle allí en esta pagana y anticívica gestión de hacer de esa porquería un monumento. Ya está por terminarse el festín del petróleo, y acudimos a la nostalgia de aquella época que acuñó un membrete, que es una ironía brutal, hoy día ya viendo las cosas con perspectiva de tiempo y de resultados, se dijo que se iba a sembrar el petróleo y lo que se sembró es la miseria, se sembró la desigualdad a pretexto de modernizar el aparato del Estado, se hicieron unas cuantas obras de relumbrón, edificios, alfombras en las oficinas públicas, aire acondicionado, sonifo estereofónico, sutilezas de refinanciamientos burgueses que se consagraban a disrazos. Aquí venimos nosotros cepefepistas, Concentración de Fuerzas Populares a votar por la censura del Ministro, pero no del Ministro Javier Espinoza, sino la censura de todo el proceso del despilfarro nacional de todo el petróleo, desde que salió la primera gota del petróleo, hasta estas últimas toneladas que se entregan para el apetito internacional y para la desgracia nacional; aquí venimos a censurar a todos los ministros de energía y petróleo que ha tenido el país desde que se exportó petróleo, porque de esta situación en nuestro entender patriótico, político no se escapa nadie. Aquello de que diez mil barriles más, diez mil barriles menos y los millones de millones de barriles, y quién ha dicho que ciento diez mil era la puerta racional patriótica conveniente; quién ha fiscalizado la gestión de todos los que no podían ser fiscalizados por fal-

/

ta de estructura jurídica, competente ¿Quién?. De tal manera, señores, que aquí vamos a censurar a todo el proceso, a todo el sistema, a la gestión de la antipatria en el manejo desde la primera gota hasta la última tonelada de petróleo que el país le anda regalando a la voracidad internacional. Aquí se ha hablado de conceptos, se ha querido ligar el problema a la soberanía con el manejo de estos asuntos. Señores, no hay pueblo, del mundo que habiendo tenido la desgracia de ser productor de petróleo y ser al mismo tiempo subdesarrollado pueda liberarse del problema de la contundente presión y realidad del imperialismo; mientras más petróleo tiene un pueblo atrasado más desgraciado; mientras más petróleo tiene, más dependiente; mientras más petróleo tiene, más instrumento. ¿Cuál es el país atrasado más grande productor de petróleo?, Irán. Vean una guerra fratricida, una guerra que nosotros no entendemos, pero evidentemente es el mayor productor del mundo y ahí está su desgracia, día a día ríos de sangre compiten en volumen con los ríos de petróleo en la tierra sacrificada de Irán e Irak. De manera que mientras más petróleo más desgracias hay; si el pueblo no es un pueblo desarrollado; si el pueblo no tiene la tecnología, para un pueblo que respete su dignidad, su soberanía, desarrollo social, el petróleo es una desgracia, y nosotros estamos entre los pueblos desgraciados por efectos de esta situación del petróleo, y lo que si produce es que los grupos del poder, el círculo reducido, sea dictadura, sea burguesía, sea oligarquía, sea monarquía que gobierna y maneja el fenómeno, ellos sí se enriquecen en forma descomunal, mientras los pueblos quedan en forma descomunamente explotados, atrasados, olvidados. El petróleo, señores, se acaba. Aquí voy a decir una verdad que pensaría alguien que es una tontería pero yo siento que ojalá se acabe pronto, porque si la desgracia del país viene en proporción aritmética a la suma del petróleo, pues señores, ojalá se acabe pronto, pero dicen que todavía hay reservas para un tiempo. Y ¿por qué, señor Presidente, ese asunto?. Debe haber una conciencia nacional, hay que decir al pueblo la verdad, con lo del petróleo nos tornamos a hacer internacional ejercicio de un vicio que es totalmente nacional que está en la-

/

idiocincracia del colonialismo ecuatoriano y latinoamericano indígena sobre todo, digo una institución nacional de la indiocincracia colonial que es el priostazgo, se trasladó a nivel internacional, el prioste y la gente del pueblo sabe sobre todo en la zona andina qué es el prioste, es un señor que es nominado para que pague la fiesta, la fiesta del santoral cristiano y es un pobre señor, un pobre diablo, pero a propósito de la fiesta en la cual él va a ser el pagador, él va a ser el anfitrión, se torna formidablemente importante y toda la gente le hace el honor al prioste; entonces nosotros éramos los priostes. Recuerdo cuando empezó este asunto, el dictador de turno se fue como prioste en un avión estrafalario a la Arabia, al Africa, y ahí se presentó y entonces estuvo con los jeques, con las gentes de la gran bonanza petrolera pagándoles los cocteles, y en la OPEP, el Ecuador, país chiquito, país dependiente naturalmente, haciéndole también la corte a eso que no tiene, señores, ya visto bien los atributos ni la gloria de lo que pudo haberse llamado una política nacionalista, no puede darse los términos nacionalistas bien planteados en la vorágine del interés universal que está movido por fuerzas que un pueblo pequeño como el nuestro desgraciadamente no puede ilustrar, no puede soportar. Pero como estamos, señor Presidente, frente a un hecho concreto, un hecho jurídico, nosotros queremos también decir una situación clara respecto de este juicio: primero no tenemos inconveniente en señalar que en el procedimiento parlamentario aquí seguido se ha logrado un estupendo avance, es decir, democrático, cívico, de cultura jurídica y de cultura política, sobre todo política, cuando usted, señor Presidente ha guiado esto para que al menos en el aspecto formal para empezar un juicio político se lleve con las exigencias de la decencia, con las exigencias de la libertad, sin las presiones de las barras agresivas, sin las presiones de la desfiguración de un proceso que es un proceseo necesario, es un proceso legítimo, así debe llevarse a cabo una interpelación por lo menos un aspecto formal; hay vicios, señor Presidente, que emanan también de la naturaleza procesal a la cual estos juicios están avocados; hay mucha subjetividad, no existe un antecedente que permita que los documentos que se exhiben tanto por parte de los acusadores como por parte del acusado, puedan estar realmente en las manos-

/

de los jueces, que aquí todos somos jueces circunstancialmente a efecto de que el desplante, a efecto de que ciertos manejos de documentos no puedan ser simplemente de un impacto sino que pasen por la reflexión, por el análisis que permitan dar a la documentación una jerarquía de veracidad; pero el país está ilustrado en procedimiento más general de la conducta y eso es evidentemente útil a pesar de las limitaciones. Pero, señor Presidente, la gran verdad, la verdad como objeto permanente del acontecer parlamentario me temo que a veces no puede quedar muy clara y tenemos que afrontar los resultados sobre subjetividades, pero rescatemos lo que es muy claro. Nosotros en nuestra parcelaria interpretación de los hechos como Concentración de Fuerzas Populares, no tenemos ninguna duda, no hacemos ninguna concesión respecto de la procedencia de la censura, y sobre todo, señor Presidente, porque si bien pueden argumentarse, pueden ponerse ideas, pueden ponerse pruebas más o menos respecto a la política petrolera, donde no puede haber perdón ni olvido, es en la conducta respecto del manejo de la energía eléctrica en el Ecuador, y esto debe ser mirado naturalmente con el prisma de la conveniencia nacional de los intereses del pueblo, si de alguna manera en alguna forma ciertamente si se sembró el petróleo, fue en las obras que se instrumentaron, que se edificaron previa a la planificación, donde la tecnología ecuatoriana inclusive ha intervenido estupendamente que son las obras de la electrificación. Si con productos del petróleo se hizo Paute-Agoján. Esto que es un recurso eminentemente nacional, ahí si ya petróleo dicho recurso, porque satisface necesidades, debía servir y debe servir para el beneficio popular. La Energía Eléctrica no puede tener el costo, el tratamiento, la burocratización en los términos en que viene siendo servida para uso del consumidor ecuatoriano, y que por el público, el Ministro o el ex-Ministro no hayan adoptado las instrumentaciones legales y las percepciones sociales que son necesarias en la conducción de un gobierno para impedir que semejante recurso ecuatoriano, recurso natural, recurso social sea dilapidado en la forma que se dilapida y que se haga pagar en la forma que se hace pagar al pueblo ecuatoriano su consumo, esto es verdaderamente censurable, censurable en los términos jurídicos, censurable en los términos

....

políticos. Por eso, señor Presidente, independientemente de los distintos sectores en los cuales de una u otra manera quizá no podemos estar coincidiendo, pero estamos absolutamente seguros de que es un acto de sanidad pública la censura al Ministro o al ex-Ministro de Energía Javier Espinoza Terán. Pero para finalizar quisiera hacer aquí una expresión de un criterio del orden jurídico y del orden moral, en un proyecto de resolución que ha sido repartido y que lleva la firma de un diputado, se pretende al final dice, que al tiempo "la censura se remita la documentación correspondiente al Presidente de la Corte Suprema de Justicia para que inicie las acciones penales correspondientes". Yo quiero aquí actuar simplemente como abogado. Señor Presidente, la acción penal requiere de órganos competentes, el Congreso no es competente en el terreno penal. Si es que hay la seguridad, como la hay en algunas personas que consideran que los actos del Ministro han estado bordando o abordando el terreno penal, utilicen los recursos competentes para el asunto, hagan el ejercicio de su facultad legal y moral de denunciar, utilicen, si tienen sus propios partidos políticos para que presenten las denuncias formales, como corresponde hacer, porque aquí también al margen de la situación jurídica, hay un aspecto moral que es importante. El Congreso que es expresión o debe ser expresión de soberanía popular, debe ser también respetuoso de la dignidad del último ecuatoriano; y no es asunto de habilidades, de poner allí en una situación de moción una extigmatización a un hombre quien quiera que este sea a título de mayoría, de ninguna manera, señores. De modo tal que aquí hagamos el juzgamiento político. La Constitución dice en su artículo cincuenta y nueve literal f) que se ha de ver y es procedente la censura por las infracciones cometidas en el desempeño del cargo, un Ministro puede dejar de ser tal por múltiples infracciones de distinta naturaleza que puede cometer en el ejercicio del cargo, en la función administrativa. La acción penal que puede existir, puede existir, señores, no es competencia del Congreso, eso corresponde a los jueces.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay lugar al punto de orden. Ha termi

.....
nado su tiempo.-----

EL H. MOLINA MONTALVO.- Señor Presidente, usted ha hecho bien en señalar que no hay punto de orden en este asunto; pero he escuchado y le digo al pueblo ecuatoriano. El Reglamento, señor Presidente, es resolución que se hace alzando la mano sin problemas y se puede cambiar por resolución como aquí hemos cambiado muchas veces el reglamento, que es un mecanismo de trámite que el Congreso opera, la ley es más difícil, la ley ya requiere discusión doble en el Congreso y la sanción del Presidente. Y para terminar, señor Presidente, me remito a la cita- ción constitucional que es lo que tiene que prevalecer aquí, y en derecho público no se puede hacer más que lo que la norma manda, de lo que la norma permite. Con estos antecedentes, señor Presidente, ante el pueblo ecuatoriano, Concentración de Fuerzas Populares expresa las razones de por qué está por la censura del Ministro, en los términos que la ley y la Constitu- ción lo permiten.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- No es por el punto de orden, señor Pre- sidente. Señor Presidente, señores legisladores: al iniciar mi intervención tomando como testimonio del comportamiento legis- lativo, los editoriales del diario "El Comercio" del día de hoy, y del Diario "El Meridiano", porque la expresión de esos medios de comunicación social nos entregan la respetabilidad que por fin va adquiriendo el Parlamento Nacional, y sin nin- gún ambaje, señor Presidente, he de felicitar a usted, al comportamiento de los colegas y al alto espíritu cívico que ha llevado al Congreso Nacional en este juicio político, que es un deber y una obligación de todos y cada uno de los legistado- res nacionales. La actitud legislativa, señor Presidente, hon- ra y seguirá honrando cuando acá este recinto traigamos a otros Secretarios de Estado que tienen que responder de su con- ducta frente a los destinos del pueblo ecuatoriano. Me parece fundamental dejar para las páginas de la vida parlamentaria es- ta opinión que no la dice un legislador que pretenda ameri- tar la conducción que hace mi partido frente a las destinos del Parlamento Nacional, sino que simple y llanamente lo dicen

....

gentes que ayer pensaban de otra manera pero que hoy nos entrega la solvencia necesaria por nuestro comportamiento cívico y por nuestra actitud patriótica frente a los destinos del país. Pero me concretaré al tema, señor Presidente, de este debate, yo quisiera recoger un pensamiento de tipo popular y decir para que seguir haciendo leña del árbol caído, o también añadir para que echar más leña al fuego; sin embargo, señor Presidente son tan monstruosas las acciones que se han cumplido en la administración de este recurso natural no renovable, que vale la pena hacer varias consideraciones que ponen en evidencia la irresponsabilidad total con la que se ha actuado frente a los destinos del pueblo ecuatoriano, en la administración de este recurso. Señor Presidente, yo quiero concretar en determinados hechos tal vez los más sobresalientes, los más sobresalientes ocurridos durante esta interpelación, porque desgraciadamente con la disciplina rígida que se ha impuesto el bloque progresista, tuvimos que reducir a seis la preguntas que debía responder el ex-Ministro de Energía; pero yo sí habría deseado que el señor Ministro responda otros cuestionamientos que el pueblo ecuatoriano los ha venido formulando permanentemente, por ejemplo: ¿Qué pasó con el asunto de la póliza sobre el Oleoducto Trans-Ecuatoriano?. Aquí, en ese sitio, en ese banquillo el señor Ministro aseguraba al país de que el oleoducto no estaba asegurado. Inmediatamente reaccionó, y dijo que el oleoducto sí estaba asegurado, con una inseguridad total que el merecía un seguro para garantizar la conducción de los destinos petroleros del país; y la verdad, que aquí están los documentos, en que se demuestran que el oleoducto no está asegurado en cuanto se refieren a las tuberías que hacen la transportación del mismo. Habría deseado preguntar al señor Ministro aquellas cuotas de gasolina en los famosos..... a quién se los otorgó, para que sepa el país, como aquí un parlamentario o varios parlamentarios trocaron la dignidad de hacer la política honesta y se vendieron por galones de gasolina; sin embargo, aquí está la lista, y la lista es extremadamente extensa con el número fechas de las entregas que se formuló a determinadas gentes de un partido totalmente identificado y que conocen varios señores legisladores, especialmente de la bancada

....

del gobierno. Habríamos deseado preguntar sobre esta actitud - inhumana frente al pueblo ecuatoriano, cuando existiendo en el país exceso de producción de energía eléctrica, que inclusive se anuncia que será exportada a países vecinos, aquí se sigue aplicando un pliego tarifario reducidos a R1-R2-R3; AC1 ò AC2 creando gravísimas dificultades en este lacerante pueblo que ya no soporta más tanta imposición. Pero la oportunidad se escapó, no ha sido posible concretar estos hechos, señor Presidente, que el pueblo ecuatoriano demanda una respuesta clara y legítima, y que ojalá quien dirige los destinos del país diga alguna vez la verdad a su pueblo y nos convenza de que realmente ha habido una actitud correcta en la administración de este recurso no renovable; pero vayamos a las pruebas de derecho en cuanto se refiere a afirmaciones que el día de ayer realizó el ex-Ministro Javier Espínosa. Señor Presidente, exhibió con enorme desparpajo un documento y dijo miren, señores legisladores, no hagan caso del oficio del mes de marzo, en el que autorizaba el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas la utilización, la construcción de este Oleoducto Trans-colombiano, sino en tanto en cuanto dure las necesidades del país; era pues una autorización que de acuerdo al artículo ochenta y uno de la Ley de Hidrocarburos, el Comando Conjunto había otorgado a pedido de CEPE para la ejecución de esta obra; era una actitud limitada; sin embargo, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, en la cláusula tres no cinco del contrato suscrito con ECOPETROL, se desatiende esta disposición del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas y se eleva a escritura pública, la obligación de que este oleoducto debe funcionar con un plazo mínimo de cinco años y, cuando se encuentran acorralados por la evidencia de documentos probatorios, se trae a exhibir un oficio del dieciocho de julio del año ochenta y siete, donde en ningún caso justifica la actitud del señor Ministro ni del gobierno. No es verdad, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano que el Comando Conjunto haya rectificado su criterio, porque ellos saben de lo estratégico y fundamental que es y que constituye la seguridad nacional, y en ese documento que ayer deja en sus manos, con su venia, me

....

voy a permitir leerlo. " En atención al Oficio ciento treinta dos ochenta y siete, PRO del veinte y nueve de julio del ochenta y siete y de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley de Hidrocarburos, el Comando Conjunto de Fuerzas Armadas emite dictamen favorable en cuanto a que se prolonge el período de utilización del oleoducto Orito-Tumaco, para el transporte del crudo ecuatoriano, en conformidad con las necesidades del país", que es exactamente lo que le dijo a CEPE o al señor Ministro el mismo Comando y el mismo general en la oportunidad a la cual he hecho referencia. Así no se puede utilizar documentos, tratar de salir del apuro, no reconocer la responsabilidad y tratar de engañar a la conciencia sincera de los hombres del pueblo ecuatoriano. El compañero interpelante de mi partido, Washington Baca puso énfasis en algo que me parece importante. Citó la cláusula Décima Segunda del contrato suscrito con esta famosa compañía mexicana, que de paso quiero recoger algún criterio de uno de los señores legisladores interpelantes, cuando dijo que por las uñas se le conoce al león, yo creo que a los lobos se los conoce por los aullidos, pues da la coincidencia de que esta compañía mexicana pertenece a una familia de apellidos Lobos, los lobos y los leones se junta y aquí está el resultado de esta monstruosidad que viola todo principio, toda regla y está incurso en actitudes que van en contra del comportamiento administrativo y jurídico que debe observar un Secretario de Estado. ¿ y qué dice la cláusula a la cual hago referencia?. Que en ningún caso se podrá ceder o subcontratar el contrato suscrito entre CEPE y esta compañía mexicana PROEXA; y en esas circunstancias no hay justificación alguna que lo releve de responsabilidades al señor Ministro, porque indudablemente ha incurrido en una actitud que el contrato le prohibía. Por otra parte, señor Presidente, existe una acta de la reunión de negociación técnica y económica de la oferta de suministro de materiales para la construcción de la línea de transportes del petróleo desde Lago Agrio hasta el territorio colombiano suscrita por PROEXA; aquí en este extenso documento hay cláusulas que un estudiante de primer año de derecho no las habría admitido; sin embargo, la experiencia de trescientos años de ilustres abogados han cometido errores tremendos que perjudican a los

....

intereses de la nación y esto, señor Presidente, cuyos documentos están en nuestro poder, ponen en evidencia la irresponsabilidad con la cual se condujo los destinos de esta negociación, y lo más grave, se desecharon a compañías nacionales, a compañías ecuatorianas que después del primer gran ensayo de haber construido el oleoducto Transecuatoriano, captaron la tecnología, adquirieron los equipos y las herramientas necesarias y se los rechazó, tal el caso de la compañía COLL, que es compañía domiciliada, cuyo capital social representa el ciento por ciento del esfuerzo ecuatoriano, se los rechazó para entregar a esta compañía de capital extranjero, cuyo domicilio como lo probó el Diputado Baca, no ha sido registrado, sino que existen allí ciertas ambigüedades con algunas certificaciones otorgadas por la ex-Superintendencia de Compañías; pero que no da la claridad exacta de la imagen jurídica que exige el Código Civil para este tipo de contrataciones. ¿Y qué es lo que ocurre con ese efecto?. Que se comete una tremenda y grave acción en contra de los intereses populares, de los intereses nacionales, porque se sobrepaga la colocación de ese oleoducto, porque no es verdad, señor Presidente, que aún ha sido repuesta las tuberías que son ecuatorianas porque pertenecen a CEPE y que se le entregó a esta compañía para el tendido de la línea de este oleoducto ecuatoriano-colombiano, cuando bien pudo haberse hecho con los propios trabajadores de CEPE que ya tienen el mantenimiento y la conservación del oleoducto Transecuatoriano; pero como están enloquecidos, perdón, así creo que de la expresión del segundo mandatario de la República o mejor entontecidos, pues siguen ciegos y cometen este perjuicio que demostró el Diputado Baca, al haber entregado esos valores sin ningún beneficio, a título de la emergencia, cuando en estas cosas justamente cuando hay dolor del pueblo hay que tener cabeza fría para encontrar la solución de sus problemas y no precipitar el destino de la nación entregando cantidades que realmente bien pueden aliviar en algo la situación en la que se debate el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, aquí tengo otro documento medio importante, califique el pueblo ecuatoriano el valor del mismo. Fuerzas Armadas dice -

....

que ese oleoducto debe funcionar exclusivamente el tiempo indispensable para solucionar la crisis, se aumenta cinco años en el contrato al cual hago referencia, firmado con ECOPETRO - LEO; pero en el oficio cero noventa y uno ochenta y siete PDC de veinte y ocho de abril, dirigido por el gerente de la corporación al ex-Ministro, le dice que la inversión de este oleoducto podrá capitalizarse en veinte años, es entonces cuando me sorprende. ¿A quién creemos? Fuerzas Armadas no miente; el Ministro nos sorprende; y finalmente ya no es el tiempo transitorio ni siquiera de cinco años, ese lustro no puede ser utilizado, son cuatro lustros los que permitirán una inversión en un país de escasos recursos como el nuestro, en un país que se debate en la deficiencia económica, cómo es posible que no vamos a cumplir ni siquiera los cinco años porque no es conveniente hacer sobrelevantamientos y seguir mandando por Colombia el petróleo ecuatoriano, ¿cómo es posible que se haya calculado y se haya desoído los mandatos de una institución respetable como es el de Fuerzas Armadas. Señor Presidente, habría deseado yo intervenir en la interpelación, habíamos trabajado conjuntamente con el Diputado Baca sobre la cantidad de documentos que buscamos, que indagamos, porque eso de tener documentos no solamente fue privilegio de el diuptado de ayer y mandatario de hoy, nosotros también tenemos la capacidad para encontrar los fundamentos de nuestras aseveraciones; pero creo que realmente no vale la pena, pero sí decir al pueblo ecuatoriano a más de estas verdades, de esta situación realmente dura, que es innegable que el señor Ministro cometió gravísimas acciones en contra de los intereses populares; es probable que él en forma personal reciba el homenaje de la amistad que lo ha tributado Pedro José Arteta, y al que me sumo; pero en la la cosa política tenemos que ser severos, tenemos que demandar el fiel cumplimiento de las responsabilidades tenemos que señalar las incorrecciones cometidas y tenemos que decirle al pueblo ecuatoriano que aquí hay un grupo de ciudadanos que recibimos el encargo de proteger sus intereses y que estamos dispuestos a seguir en esa lucha con todas las consecuencias que estas puedan traernos. Yo quiero apoyar decididamente la -

....!

moción presentada por el jefe del bloque de mi partido, en toda su integridad, y con su venia aclarar un concepto que bien vale la pena se lo escuche en la totalidad de lo que éste representa, señor Presidente; para que no se lo confunda como pretende algún diputado cuando quiere privarle al Congreso de las acciones que este puede ejecutar, y me refiero al artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento Interno del Congreso, que en la parte final dice, con su venia, señor Presidente, lo siguiente: "Si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competentes". Por qué le puede llamar la atención a un Legislador que aquí se haya presentado una moción a través de la cual se exita justamente a la función correspondiente para que inicie el juicio respectivo, porque no de otra manera esa actitud o el tiempo empleado por la legislatura quedaría en la sanción, sanción que inclusive figuradamente no tendría ningún valor, porque el Ministro vino acá ya no en la calidad de Secretario de Estado, vino acá a cumplir con un mandato pero sin la responsabilidad de saberse que iba a ser destituido de las funciones que le había confiado el Gobierno de la República, pero sí podemos perseguir la acción jurídica, no por parte nuestra, sino simple y llanamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, Honorable Diputado.-
EL H. ROMERO BARBERIS.- Por parte de los jueces competentes, es decir recurriendo a la Función Jurisdiccional, de allí que el pueblo debe saber que quienes han cometido un ilícito, que quienes han incumplido una actitud inconducta frente a los destinos del pueblo, éstos serán sancionados porque la dignidad de esta República entre otros estamentos está justamente asentada en el Parlamento Nacional. Señor Presidente, el petróleo desgraciadamente manchan las manos de quienes lo manipulan, y no solamente en este país, lo hemos visto en la historia de la humanidad. Yo habría deseado para el pueblo ecuatoriano que jamás tuviésemos petróleo, porque seguiríamos limpios y claros, diáfanos y honestos, pero si es que la suerte nos ha entregado ese recurso natural, digamos a la patria, exijamos a los hombres que lo manejen con pulcritud para que no se vean ensuciadas sus manos y sepan que este pueblo como

.....

lo proclama mi partido, tiene que ser un pueblo de manos limpias que luche por la grandeza de la patria y defienda los intereses populares. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Castro Benítez.-----

EL H. CASTRO BENITEZ.- Señor Presidente, me cabe la satisfacción en este instante, de fijar con mi razonamiento la posición del Frente Radical Alfarista en lo referente al juicio político que está llegando a su fin. El Frente Radical Alfarista en lo que va de esta legislatura como en la anterior, ha tenido una postura clara, firme e irrevocable, esta postura es la de contribuir con nuestra decisión y voluntad a que en el Ecuador las instituciones se consoliden y se renueven, aunque entendamos que no es la hora de la alternativa de los partidos políticos en este juicio, sino que es la hora de la alternativa de la gran nacionalidad ecuatoriana y del país en general. En el proceso político, señor Presidente, que está llegando a su fin, es claro advertir que está sometido a nuestro conocimiento y decisión una política petrolera que no es de este año, que no es del anterior, que en el tiempo tiene una dilación más prolongada y más profunda; si nosotros llegáramos a la conclusión de que en veinte años a esta parte, realmente ingresamos a la categoría de país petrolero, este juicio político es un juicio que incrimina a los hombres de veinte años atrás y a los hombres que hoy están en la dirección de esa política petrolera. El Frente Radical Alfarista encontró ayer y encuentra hoy algunas omisiones y fallas en la política petrolera ecuatoriana. Como fiscal del pueblo, por la voz de ese héroe civil de la democracia ecuatoriana, Abdón Calderón Muñoz hizo las más severas críticas como aquí se lo ha dicho por el Diputado Arteta, pero que significó el tráfico de la negociación de las acciones del consorcio GULF-TEXACO. Su vida fue la ofrenda a la crítica y a esa censura; pero el pueblo ecuatoriano se pregunta en este instante como se ha preguntado años atrás: ¿Y qué hemos hecho todos, en general, ciudadanos y partidos políticos, gobernantes y gobernados, qué se ha hecho en profundidad por corregir los errores? Poco, señor Presidente, aunque no hay que desconocer que la -

...../

idealidad de los ecuatorianos todo ha sido en que este veneno de riqueza signifique realmente una nueva etapa para el país. No hay que repetir lo que es conocido por todos, país que tiene riesgos, país que tiene desventuras y conflictos. Venezuela nuestra hermana república según los libros escritos por eminentes hombres del pensamiento venezolano, no sólo que sufrió en el aspecto económico, en la trasgresión de sus leyes, sino hasta en lo que se denominó la transculturización de su idioma y de su cultura, porque el petróleo aún despoja en buena parte de los usos y de la propia identidad y de la imagen de la cultura de un pueblo. Señor Presidente, nosotros y al decir nosotros me refiero al Frente Radical Alfarista, somos justos al decir que los interpelantes han cumplido una función beneficiosa para el pueblo ecuatoriano, podemos no compartir con muchas de sus tesis y de sus alegaciones, pero han permitido que a través de esta tribuna parlamentaria, el pueblo ecuatoriano conozca muchas que se refieren a una de sus más grandes fuentes de riqueza. Creemos que el Parlamento con esta actitud fiscalizadora, cumple con uno de sus más importantes deberes y ahora con mayor plenitud bajo su ilustrada dirección, señor Presidente. El Frente Radical Alfarista, señor Presidente, examinó con detención las preguntas formuladas por los honorables interpelantes, no hay tiempo para hacer un examen constitucionalista y legal de los fundamentos de cada una de ellas, pero si nos hemos de referir por lo menos brevemente a lo que ese pliego de preguntas significa en cuanto a sustentación legal y técnica. ¿Por qué se pregunta por dos legisladores, se ha sobreexplotado irracionalmente las fuentes energéticas de Sacha y de Shushufindi?. Y la respuesta, señor Presidente, el drama y paradoja de este país y de todos los países en proceso de desarrollo. Una técnica corta, una técnica contradicha y que nos obliga a tomar no simplemente una postura para condenar a un hombre, sino para rectificar errores; mientras unos técnicos tan respetables los unos como los otros a quien les concedo, porque no tengo motivo para negar lo contrario o para establecer lo contrario, a quien los concedo el derecho de ser ecuatorianos con gran espíritu de nacionalidad, afirman: las reservas del país, ocho-

.../

cientos millones; las reservas del país un mil doscientos millones; las reservas del país: un mil quinientos millones. Les pregunto a todos y a cada uno de los compañeros de esta legislatura, qué representa esto, un concierto de abogados en polémica y en controversia o el no encontrar el equilibrio - que la técnica tiene que establecer. ¿Qué hacer con los organismos técnicos: CEPE?. Dirección de Hidrocarburos, Ministro en la escala gerárquica en el puesto más alto frente a informes técnicos que realmente no guardan uniformidad, y el Juez cómo convertirse en el técnico, que decida cuál técnico es el que tiene la verdad. Señor Presidente, yo creo que este juicio político invita al Ecuador, al gobierno de hoy y al que venga, a comenzar por las rectificaciones que tiene que hacerse ineludiblemente; primero saber qué es lo que tenemos, qué es lo que podemos disponer y si en estos informes técnicos, señor Presidente, no hay la voz de la técnica sino la voz del dolo y de la mala fe, aplicar el cauterio de la justicia y sancionar a los responsables, pero para llegar a eso, es preciso no de afirmar con palabras, no de afirmar con retórica, sino reafirmar con razonamientos fríos y serenos que tiene la técnica. El Frente Radical Alfarista invita al Gobierno de hoy, porque ya no lo puede hacer de lo que constituye en el pasado de la historia; de los que vendrán a que comencemos por donde tenemos que inciarnos en esta materia. Señor Presidente, como ecuatorianos y como orense recuerdo, los trágicos momentos del Ecuador en la Conferencia de Itamarati que permitió la suscripción del irritante Protocolo de Río de Janeiro. Lo que el Canciller Arana en tono despectivo, en tono que no se compadece con el honor y con la hidalguía de un pueblo, le dijo a nuestra representación: "Comiencen por tener tiempo". No, señor Presidente, no merecemos esas palabras, ni merece el Ecuador que frente a su recurso más importante, no tengamos un punto de partida serio y responsable para enrumbar la política petrolera, porque una será si hay los ochocientos millones de barriles y otra será si hay los mil quinientos de Sacha y Shushufindi y otro será según la vertiente técnica -

.../

que escojamos. Por otra parte, señor Presidente, se ha planteado aquí la disminución de nuestra soberanía, la entrega de nuestra soberanía por haber firmado el llamado Contrato de "Facilidad Petrolera". Se ha cuestionado, señor Presidente, la legalidad, la constitucionalidad de tal contrato. Señor Presidente, el Frente Radical Alfarista, tiene una concepción clara respecto de esto. No es, o no son los suscriptores de este contrato los que han inventado la figura jurídica del Contrato que se circunscribe en ese marco. El crédito revolvente, el crédito de operación triangular, es un crédito y un contrato que en todos los textos de economía y de derecho actual que existen. Por qué negarlo. Nos negamos por otra parte a aceptar la afirmación y juzgar ese contrato simplemente por una que otra palabra que puede aisladamente sacarse de su contexto. Lástima que no esté el Diputado Ayala en su asiento; él es un docto en historia; él ha estudiado una de las más importantes universidades de Inglaterra, en Londres; y yo le preguntaría, y él respondería: ¿Cuál es la pregunta más acuciante que se plantea entre otros temas en el universo de la intelectualidad contemporánea?. Señor Presidente, la pregunta más simple y más difícil de contestar: ¿qué es la historia, qué es la historia, señor Presidente?. No hay contrato sin historia. Cierto. Pero cuál es esa historia?. Y lo único en lo que se puede estar de acuerdo, es que lo esencial en el hecho histórico es el hecho en sí lo del entorno y entorno es subyugación, criterio del historiador y del analista. Señor Presidente, nadie puede negar que a la firma de ese contrato, el mundo estaba en dificultades financieras. América Latina estaban envuelta en su drama como lo sigue estando lo de la deuda externa, y que en el Ecuador treinta y siete mil millones de su presupuesto se habían evaporado por la caída de los precios del petróleo, había urgencia de salvar la situación, porque sería una cuestión de fariseos acusar porque no se acometió a la urgencia, porque se mantuvo con brazos caídos, porque se cometió el delito de omisión y acusar también porque se hizo la acción y porque se firmó tal contrato. En ese

.../

contexto histórico el Frente Radical Alfarista está sereno, - quiere ser justo, sin apasionamiento, señor Presidente; sabemos nosotros que no es verdad que ese contrato atente contra la soberanía, ni que se vaya contra el artículo uno, el artículo dos, el artículo cuatro, el artículo cincuenta y nueve. No, señor Presidente, ese es un contrato perfectamente válido. Creemos, señor Presidente, que con la renuncia del señor Ministro de Energía y Minas ante la posibilidad o ante el hecho cierto de que iba a ser llamado a este juicio político, se ha producido la censura legal, respecto del planteamiento que el pueblo ecuatoriano le hacía o le pudo haber hecho; sólo queda la sanción moral, pero ante la sanción moral, el Frente Radical Alfarista con sobrada razón dice: éste no es sino un producto de una estructura, este Ministro no es sino el eslabón de una cadena. Ciertamente, señor, que Cristo fue al Golgota para pagar los pecados de la humanidad; pero este no es Cristo. Nosotros no queremos instituirlo ni mucho menos a un nivel que pueda equipararse. Por eso, señor Presidente, porque creemos que la censura legal se ha producido, el Frente Radical Alfarista se dice a la patria ecuatoriana, al pueblo del Ecuador, que lo que tiene que hacerse como censura moral, tiene que caer contra todos, instituciones, personas, que en el tiempo han tenido que ser, con este problema, y que hay necesidad de rectificar caminos, que hay necesidad de enmendar errores, porque no vamos a ganar mucho, simplemente sendos para que otros trafiquen o transiten los caminos que condujeron a este juicio político. Por eso, señor Presidente, el voto del Frente Radical Alfarista es dando un paso a la corrección y al porvenir de esta Patria, es por la abstención en esta votación sobre la moción propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente, honorables diputados: a esta altura del juicio político, tengo la absoluta seguridad de que el pueblo ecuatoriano ha justificado el llamamiento al Ministro de Energía ingeniero Espinosa o quién fué hasta hace pocos días titular de esa Cartera. Sectores gubernamentales y sus allegados trataron de restarle importancia a este -

.../

juicio político, afirmando que ya el Ministro había renunciado, y que no tenía ya ninguna importancia someterlo a este proceso. Lo que se quería, es que el pueblo ecuatoriano se enterara de una política petrolera criminal, llevada por el gobierno actual de León Febres Cordero; que el pueblo no se enterara del negociado del sobreprecio y de la sinvergüenza en ese contrato del oleoducto de Lago Agrio a San Miguel; que el pueblo del Ecuador no se enterara del verdadero significado de la elevación de las tarifas de energía eléctrica que a causado tanto perjuicio al pueblo ecuatoriano. Eso es lo que se quería, y por esa razón se trató de minimizar y de restarle importancia a este proceso jurídico y político. Por suerte, el Bloque Parlamentario Progresista con decisión mantuvo su resolución anterior de que ese Ministro tenía que venir aquí a explicar su conducta en el manejo de ese portafolio, durante los tres años transcurridos del Gobierno de Febres Cordero. Este gobierno, señor Presidente y señores diputados, ha instaurado la ley de fuga, a nivel ministerial, apenas se anunció que el Ministro Neira iba a ser interpelado, fugó; igual cuando se anunció la interpelación del Ministro Velásquez, fugó, seriamente comprometido en ese negociado de los carros recolectores de basura; y, el Ministro Espinosa pretendía fugar también. Eso lo impidió el Bloque Progresista con el llamamiento a juicio de éste funcionario o ex-funcionario. Un Ministro de Estado, que tiene la conciencia de que ha obrado honestamente, de que ha manejado con pulcritud y con decencia su portafolio, no fuga, señor Presidente, comparece ante su juez natural, que es el Congreso de la República a explicar sus actuaciones, a explicar su conducta, cualquiera sea la resolución que el Congreso adopte, porque siempre queda la última instancia en toda democracia, que es el pueblo ecuatoriano, que a través del proceso y del juzgamiento forma su opinión y absuelve o condena al magistrado interpelado. Me voy a referir en forma muy sumaria a los distintos puntos que han sido materia de este enjuiciamiento, para que quede absolutamente claro que la resolución que se va a adoptar, estoy seguro responde al hecho evidente y probado de que se han violado disposiciones legales, de que hay infracciones imputables al Ministro juzgado y que por esa razón la censura es-

tá debidamente encuadrada en la norma constitucional, en los procedimientos legales; porque en casos anteriores, en el caso anterior del Ministro Dahik, pues siempre se dijo y se sigue repitiendo, que eso es un acto de revanchismo y nada más, que no se justificó la violación de ninguna norma legal. Y no fue así. Aquí en las actas del Congreso constan las intervenciones de algunos nosotros que puntualizamos, con precisión, con señalamiento de la ley y de los artículos que fueron violados, en ese caso, por ese Ministro. Ahora es también necesario que hagamos este señalamiento aunque sea en forma muy sumaria por el escaso tiempo de que disponemos. El Convenio de Facilidad Petrolera se suscribió en la ciudad de New York, el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, si esto motivó un estudio de la Comisión de lo Económico del Congreso, que emitió un dictámen muy extenso, con el cual yo estoy de acuerdo en términos generales, aunque tengo algunas discrepancias que señalar. Yo no participo del criterio de que se trata de un convenio internacional, y que por tanto debió haber obtenido previamente la aprobación del Congreso Nacional. El derecho de los Tratados y la Convención de Viena de mil novecientos sesenta y nueve ha determinado con mucha claridad, qué debemos entender por un tratado internacional, y señala de manera expresa que entendemos como un tratado internacional, un acuerdo celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional. Este Convenio de Facilidad Petrolera no fue firmado por ningún Estado, sino por dos corporaciones; una corporación ecuatoriana, denominada CEPE, en sus siglas y, un conjunto de bancos privados encabezados por el Bank Paribas. De tal manera que en ese punto yo tengo una discrepancia, pero en términos generales yo estoy de acuerdo con el informe de la comisión del Congreso, que integrada por diputados de distintos partidos presento un importante documento que ha sido estudiado por cada uno de nosotros, aunque lamentablemente no todavía por el Congreso o por el Plenario de las Comisiones Legislativas. El documento se suscribe en New York, y esto sirve a los defensores del convenio, para decir que no se ha violado el artículo dieciséis, de la Constitución, al someternos por ese convenio a la jurisdicción del Estado de New York.

Efectivamente, señor Presidente, hay un decreto de la dictadura, un decreto interpretativo del artículo mil quinientos cinco del Código Civil, Decreto número setecientos noventa y siete B, de diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis según el cual, si el contrato, si cualquier contrato se suscribe fuera del país, el Ecuador puede someterse a una jurisdicción extranjera. Yo tengo presentado señor Presidente, desde el tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco, hace más de dos años, un proyecto para derogar esa ley interpretativa de la dictadura, del año mil novecientos setenta y seis, porque el Ecuador no puede por una serie de disposiciones legales, como por ejemplo, la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial, el Código Sanchez de Bustamante, nuestro Código de Procedimiento Civil, que establece que nadie puede ser demandado ante un juez que no sea de su fuero, y otras normas legales que se señalan en este proyecto, el Ecuador no puede jamás someterse a ninguna jurisdicción extranjera. Aprovecho la oportunidad para pedirle, señor Presidente, que ponga usted en trámite este proyecto, que está identificado con el número uno ochenta y cinco ciento cincuenta y seis. Y claro, que si se quiso precautelar la soberanía del país, ese convenio no debió firmarse en la ciudad de New York, ese convenio debió firmarse aquí, en nuestro país, para que queden cometidas las partes de ese convenio a la jurisdicción y a los jueces de nuestra República. Hay, señor Presidente, y señores diputados, violaciones legales; cómo puede decirse en este parlamento que ese convenio es absolutamente legal, que no ha violado ninguna norma jurídica, habiendo como hay un informe de la Comisión Económica, que señala y que explica cada una de las violaciones; se ha violado, señor Presidente, el artículo dieciocho de la Ley Constitutiva de CEPE. Esta disposición se ha violado, porque CEPE no participó en la negociación de ese convenio, en ese convenio participó el Ministerio de Finanzas, participó el Banco Central, que fueron las instituciones que gestionaron el crédito externo, pero no CEPE, como debió ser, señor Presidente, porque CEPE era la institución que tenía

que presentar la solicitud de crédito externo de acuerdo con el artículo veinte y tres de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que es otra disposición violada, al suscribirse este convenio. Se viola el artículo ciento catorce de esta misma Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, que prohíbe gravamen, o mejor dicho que compromete y grava de manera global todas las rentas del Estado en el endeudamiento externo. El Procurador del Estado lo señaló en su primer dictámen de manera muy clara, pero luego, ya lo conocemos, creo que a la vuelta de muy pocos días, inmediatamente emitió otro informe y dijo que todo estaba en orden y que podría suscribirse el contrato, tal como había sido propuesto en el proyecto. Se viola, señor Presidente, el artículo ciento diecisiete de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control también, que se refiere a los contratos prohibidos y señala que se prohíbe la suscripción de todo contrato con financiamiento del propio contratista de la obra o servicio, cuando implique la entrega de títulos valores a dicho contratista. En este caso CEPE entrega sus contratos, los contratos que ha firmado con los compradores de nuestro crudo y de nuestros derivados para que sea el Bank Paribas conjunto de bancos extranjeros que se encargue de cobrar los valores correspondientes y manejar y distribuir esos valores, retenerse las comisiones y comisiones y comisiones que se establecen en ese convenio y luego el saldo depositarlo en una cuenta corriente del Banco Central del Ecuador. Se viola también el artículo ciento veinte de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, según el cual el Banco Central es el agente fiscal, y aunque así se dice en el convenio, sin embargo en la práctica no resulta así, porque quien cobra los valores correspondientes a los compradores de nuestro crudo es el Bank Paribas, es decir, el conjunto de bancos, el consorcio de bancos que ha dado el préstamo o el anticipo por estas ventas.- Esto, en cuanto al aspecto jurídico. En cuanto al aspecto del interés nacional, el contrato es lesivo a este interés nacional; entrega la decisión respecto de la tasa de interés aplicable a los bancos acreedores, para

que ellos digan que quieren regirse por el libor o si quieren regirse por el prains. El Ecuador renuncia a esta determinación, o por lo menos el convenio no lo señala de manera expresa; es además, un contrato honeroso, en cuanto impone al Ecuador una cantidad de pagos, de comisiones de distinta clase, que indudablemente son gravosas al interés nacional. Esto, en cuanto al contrato de Facilidad Petrolera, señor Presidente. Pero cuando el Congreso realmente se estremeció, fue cuando escuchó la intervención del Diputado René Vargas Pazzos, que había razón para estremecerse. Realmente lo que ha ocurrido con el manejo de la política petrolera, con la explotación de los campos, de todos los campos, no solamente de Shushufindi, Aguarico, del Campo Sacha, de todos los campos, es simplemente criminal, señor Presidente, no hay otra palabra para calificarlo adecuadamente, violando disposiciones legales, desde luego, adecuando cierto ordenamiento jurídico para lograr los propósitos que se perseguían, que la TEXACO se aproveche al máximo de nuestros recursos naturales, que sea prácticamente la que señale, conduzca, dirija, oriente la explotación petrolera en nuestro país, la que diga en qué términos y en qué cuantía tienen que incrementarse la explotación de los pozos. Y ahí está el resultado, la destrucción, la destrucción de los pozos petroleros del país, y eso compromete y lesiona gravemente, no solamente el presente, sino sobre todo el futuro de nuestro país. Así es.- Violación del Artículo siete.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado. diputado.....

EL H. FERAUD BLUM.-expedición del Decreto quinientos cuarenta y tres, derogando el quinientos dos anterior, que - había regido durante once años, para que ya no sea el Ministro de Energía, de acuerdo con los informes de sus departamentos técnicos, el que determine las tasas de producción, sino que ahora son los contratistas los que solicitan esa determinación, con recursos de apelación, y hasta el Tribunal de lo Contencioso, si lo que el Ministro resuelve no satisface sus intereses.- Sí, señor Presidente, voy a tratar en dos minutos

de terminar mi intervención.- Otro hecho que realmente conmocionó al Congreso es, el relativo a la escandalosa contratación del oleoducto Lago Agrio-San Miguel; los datos proporcionados por el Diputado Baca Barthelotti, realmente fueron escalofriantes, en cuanto al precio, mejor dicho al sobreprecio que esa contratación tiene. En ese contrato, señor Presidente, hubieron las siguientes violaciones legales, muy sumariamente: Primero.- No se dieron los informes de Procuraduría y Contraloría del Estado, porque aunque ese contrato estaba exento de licitación, sin embargo el artículo siete de la Ley de Licitaciones establece, que en todo caso son necesarios, son indispensables los informes de estos funcionarios, y la falta de esos informes, de acuerdo con el artículo trescientos ochenta y dos, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, produce nulidad de ese contrato. PROTEXA no estaba domiciliada en el Ecuador tuvo una autorización el año ochenta y dos para realizar un contrato muy concreto, muy específico, y muy puntual en la Provincia de Esmeraldas, pero no se domicilió en el Ecuador, y por tanto no podía contratar. El acuerdo ministerial que se incorpora en la escritura, no autorizaba esa contratación, se refería a otras cosas, pero no al contrato que se iba a suscribir. Bueno, y la comparación de precios simplemente fue escalofriante...

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Ha concluido su tiempo, señor diputado.-

EL H. FERAUD BLUM.- Bien, señor Presidente. Habiendo concluido mi tiempo, me voy a referir en medio minuto al aumento de las tarifas eléctricas. Ya aquí se ha demostrado con mucha claridad el grave perjuicio que se ha ocasionado al pueblo ecuatoriano con estas tasas. Quiero señalar simplemente que el año mil novecientos ochenta, y dos, se enjuició a otro Ministro de Energía y Minas, por el mismo motivo, al doctor Ortega Gómez. La interpelación fue planteada por el actual Presidente de la República, que es la cabeza visible de la más rancia oligarquía del país, y quien obtuvo

la censura del Ministro, con los votos de muchos diputados de la izquierda ecuatoriana. Si esa censura fue justificada, señor Ministro, si fue justificada, el Congreso si el tuvo ~~acuerdo~~ ~~el~~ adoptar esa resolución, pues igual tratamiento, exactamente igual tratamiento tenemos que aplicar al Ministro Espinosa..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, honorable.-

EL H. FERAUD BLUM.- Sí, señor Presidente, ... porque los casos son exactamente iguales, pero si no fue justificada esa censura, como sostiene actualmente el ingeniero Febres Cordero, ya en su posición de Presidente de la República, entonces queda demostrada que su conducta del año ochenta y dos fue simplemente inmoral, y grave la responsabilidad de quienes lo apoyaron.- Sí, señor Presidente, es muy corto el tiempo para analizar estos problemas. En todo caso, quiero expresar que soy coautor de la moción, y que por tanto votaré por ella en el momento oportuno. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Oswaldo Lucero.

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: Quiero comenzar mi intervención, con su venia, señor Presidente, haciendo una denuncia y una solicitud. La denuncia es, que en estos momentos los dirigentes de la Cooperativa "Tomás Acuña Saeteros" de la ciudad de Milagro...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo honorable diputado, que de acuerdo con el Artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento, solamente puede referirse al tema cuestionado.

EL H. LUCERO SOLIS.- Sólo quiero hacer esta denuncia que están siendo perseguidos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya la hizo, señor diputado. Concrétese al tema.

EL H. LUCERO SOLIS.- ...y solicítrole también, que dé pase a ese proyecto de la expropiación que se encuentra en la Comisión de lo Laboral y Social, señor Presidente.- Eso es todo.- Señor Presidente, concretando al tema, la pregunta planteada por el Partido Roldosista Ecuatoriano, el señor ex-Ministro de Energía y Minas, a través del Diputado Adolfo

Bucaram, es concreta y concisa, y tiende a demostrar que el señor ex-Ministro en su gestión contribuyó a una ilegal y sobredimensionada alza de las tarifas de luz, señor Presidente. Dos cosas a resolver: La primera, si hubo ese incremento desproporcionado que se plantea en la pregunta; la segunda, si ese incremento se hizo o no con violación a la ley, a los reglamentos y a la Constitución de la República.- El Diputado Bucaram demostró con documentos, que ese aumento existió. Y el pueblo ecuatoriano lo ha comprobado a todo lo largo y ancho de la patria, todos los días y todos los meses; los mismo en Loja que en Tulcán, lo mismo en Guayaquil que en Quito; lo mismo que en Cuenca, Manta y Portoviejo, ha sentido y ha comprobado el incremento de las tarifas de luz. Y usted, señor Presidente, como todos los legisladores aquí, incluidos los del sector del Gobierno, hemos reclamado, hemos protestado por este incremento que también lo hemos sufrido, señor Presidente, de manera que el incremento es patético y es comprobado. Claro que a los señores del caso Fóker, del caso Ecuahospital, del caso CEDEGE, de los automóviles, de los Planes Carro, no les importa que se les suba quinientos, mil o mil quinientos sucres mensuales en sus tarifas de luz eléctrica, esos ya están bien fondeados, y mil quinientos sucres más o dos mil sucres más, no significan nada. Pero si le importa al padre de familia que no puede comprarle zapatos a sus hijos, porque tiene que alumbrarse en las noches, si le importa a la madre de familia que tiene que ir al mercado todos los días, porque para ellos sí, quinientos sucres, seiscientos sucres, es de vital importancia, y le importa a esa madre de familia que cada día tiene que ir a rogarle al tendero de la esquina que les fíe los alimentos, porque no hay dinero, señor Presidente, y ese pobre tendero que también es un hombre pobre, se conduele y le fía y le anota en una libreta que nunca se termina de cancelar, señor Presidente. Incrementos violentos de doscientos sucres o seiscientos, de quinientos a mil, de mil a dos mil, cada mes, señor Presidente. ¿Y qué responde a esos incrementos el señor Ministro; el señor Ministro?. Dice: que INECEL, está autorizada a aprobar esos incrementos de acuerdo con lo que dispone el Decreto veinte

y tres diez, publicado en el Registro Oficial, seiscientos cuarenta y cuatro, de diciembre veinte y uno, que en su artículo dos, efectivamente le da la competencia a INECEL para fijar esas tarifas; y dice, con su venia, señor Presidente: "Competencia para la fijación de tarifas.- Corresponde al Directorio del Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, aprobar las tarifas para los servicios de energía eléctrica con sujeción a lo que dispone el literal d) del artículo doce de la Ley Básica de Electrificación y este reglamento". Con sujeción a la ley, dice el artículo doce; y eso es, precisamente, señor Presidente, lo que no se ha hecho, porque para aprobar el alza de las tarifas, no se toma en cuenta lo que dice el literal d) del artículo doce. ¿Y qué dice este artículo?. Dice que para aprobar las tarifas para los servicios de energía eléctrica, se debe tomar en cuenta los costos de operación, de mantenimiento, de administración, las cuotas de depreciación, los impuestos, gravámenes, intereses, amortización de deudas, etcétera, etcétera y deja también, toma en cuenta una rentabilidad para las empresas, señor Presidente. Nada de esto se hace; en el mismo reglamento también se refiere que para decretar las alzas debe tomarse en cuenta lo que dispone los artículos diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y uno del reglamento, señor Presidente; sin embargo, en la sesión del Directorio de INECEL del veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, sin que exista estos requisitos previos que la ley y el reglamento establecen, en esa sesión se aprueba un incremento del dos a tres por ciento acumulativo. Aquí dice el señor Ministro, que no hizo, sino cumplir con lo establecido en el Gobierno anterior, porque ya estamos en el cuarto año del gobierno restructor, y todavía se sigue echando la culpa a los males que aqueja al país, al gobierno anterior. Dice que eso fue aprobado por el gobierno anterior, pero no hemos encontrado en ese decreto, que le autorice a tomar decisiones al margen de la Ley y los reglamentos; además, aquí mismo ya se dijo que en el decreto al que hace referencia el Ministro, se estableció un dos por ciento temporal y no definitivo, señor Presidente. En esta histórica sesión del Directorio de INECEL del veinte

y nueve de octubre, se aprueba pues, la tarifa de la elevación del dos al tres por ciento mensual acumulativo, que con esto nos da realmente un cuarenta y cinco por ciento, aproximadamente en un año, señor Presidente. Aquí hay en el acta que aquí se leyó, también la preocupación del ingeniero León Febres Cordero, transmitida por el Gerente de INECEL, que dice que no se debe dar ese aumento a las tarifas R-1, de hasta setenta kilovatios hora mes; sin embargo, el mismo señor Presidente de la República, cuando diputado interpelante, aquí estableció que la tarifa popular debía establecerse en ciento cincuenta kilovatios hora, señor Presidente. Ahora, reconoce que sólo son setenta los que debe darse al pueblo, ya no son los ciento cincuenta que él pedía; claro, una cosa es con guitarra y otra con violín, y todo es del color del cristal con que se mira, señor Presidente. Estos incrementos son automáticos y permanentes, mes a mes; y con esto, el señor Ministro, ex-Ministro de Energía, ha creado un tremendo precedente que debe llamarnos a reflexión a los diputados y al pueblo ecuatoriano. Con este antecedente, ya puede el señor Ministro de Comercio, Integración decretar aumentos similares, permanentes, mes a mes para el azúcar, para el aceite para la gasolina, señor Presidente; ya veremos como al fin de este gobierno o meses antes de que se termine, comienzan los ministerios a también decretar el tres por ciento, el cinco por ciento mensual acumulativo para los artículos de primera necesidad; ya está el precedente, señor Presidente. El alza de las tarifas se toma sin que existan y constan en la misma acta, porque lo dice el señor representante de las Fuerzas Armadas, sin que exista ningún estudio previo, ninguna justificación previa para ese incremento, y el Gerente de INECEL, el propio gerente reconoce que no hay esos estudios; y es más, dice el señor gerente que el impacto inflacionario no es igual para todas las empresas eléctricas, para unas es de catorce por ciento, para otras es del sesenta por ciento, sin embargo, para todas se eleva del dos al tres por ciento el incremento mensual, señor Presidente, y a este respecto, aquí el señor Ministro ayer, nos dijo que se había tomado esta medida

en virtud de que las empresas eléctricas no tenían rentabilidad; en el transcurso de estas mismas deliberaciones, el Partido Roldosista Ecuatoriano, demostrará que si no en su totalidad, en la mayoría de las empresas eléctricas del país, si tienen rentabilidad, señor Presidente, lo que ~~pasa es que se valen de ese recurso de la revalorización de activos, para inflar sus inversiones pero no ha existido realmené una inversión efectiva, señor Prsidente.~~ En el Ecuador existen dos tipos de energía; la energía térmica y la energía hidráulica. Hasta hace pocos años, la mayoría de la energía que consumíamos los ecuatorianos era térmica y, sin embargo pagábamos muchísimo menos por esa energía que debe costar más porque usa como combustible derivados del petróleo, y hoy que tenemos de un ochenta o un noventa por ciento de energía hídrica, que debe ser más barata, sin embargo pagamos mucho mas, señor Presidente, y las empresas eléctricas del país, también reciben, unas energías térmica y otras energías hidráulicas; sin embargo sin estudio previo se decreta una alza global para todas las empresas, cuando lo que debería hacerse de acuerdo con la ley, de acuerdo con el reglamento, es un estudio específico y concreto para cada empresa y a cada empresa asignarle si es el caso tal o cual elevación en sus tarifas, señor Presidente. Esta elevación aprobadas por INECEL viola pues la Ley Básica de Electrificación y viola también el reglamento; pero a más de eso, produce arbitrarios lucros, lo que va en contra de la disposición constitucional contenida en el artículo cuarenta y cinco, inciso tercero, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le falta dos minutos honorables Diputado.

EL H. LUCERO SOLIS.- Entonces, ya el pueblo ecuatoriano y los diputados conocen esta disposición reglamentaria, que prohíbe constitucionalmente que se incrementen los lucros y contra esta disposición va el incremento porque se ha permitido el aumento de los lucros de INECEL y de todas las empresas eléctricas, señor Presidente. Viola también el inciso primero del Artículo cuarenta y cinco de la Constitución que establece que los ecuatorianos tienen

iguales derechos y oportunidades frente a los medios de producción y de consumo, señor Presidente, viola también el artículo diecinueve de la Carta Fundamental de la República en su numeral catorce que dice que el derecho, los ecuatorianos tenemos el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, señor Presidente. El señor ex-Ministro no puede escudarse detrás del Directorio de INECEL, porque de acuerdo con el artículo ochenta y cinco este mismo cuerpo de leyes con su venia, señor Presidente, "el despacho de los negocios del Estado, se halla a cargo de los ministros, quienes son de libre nombramiento y remoción del Presidente, lo representan en sus asuntos atinentes al Ministerio y a su cargo y responden por los actos y contratos que realicen en el ejercicio de esa representación de acuerdo con la ley". Finalmente señor Presidente, el ex-Ministro también de acuerdo con la ley de creación de INECEL, es responsable porque según este artículo que ayer se leyó, todos los miembros del directorio son responsables por las resoluciones señor Presidente; y para finalizar, señor Presidente, además de estas violaciones, existe una que es importante denunciarla, la empresa eléctrica, concretamente EMELEC de Guayaquil además de subir permanentemente las tarifas, programa sus medidores para cobrarnos más, señor Presidente, hay entre un diez y un quince por ciento de falla.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido el tiempo, Honorable diputado.

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, por lo que yo voy a solicitar en los próximos días que la Escuela Politécnica del Litoral realice un estudio exhaustivo sobre ese tema, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente y señores legisladores: al apoyar esta moción redactada por el doctor Feraud y presentada en esta mañana, no quisiéramos hacer relación sólo a aspectos como los que aquí se han indicado que hacen referencia a la destrucción de los pozos y a una política contraria a los intereses de INECEL y que en definitiva constituye una política anti-nacional y anti-popular. Quere-

mos nosotros hacer relación además de que no debe juzgarse solamente la conducta del señor Ministro renunciante, no debe juzgarse sólo lo que significa la gestión del ingeniero León Febres Cordero, sino debe también juzgarse la gestión de quienes han sido poder en este país y han manejado los recursos petroleros y de todo género. La revista número cuatrocientos dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro señalaba que el Ecuador, había recibido veinticuatro mil millones de dólares. ¿Dónde están los veinticuatro mil millones de dólares?. ¿Quiénes manejaron?. ¿En qué se los utilizó?. ¿Se hizo carreteras?. ¿Se hizo hospitales?. ¿Se hizo escuelas?. ¿En qué se utilizó el dinero del pueblo ecuatoriano de los recursos hidrocarburíferos?. No es malo que un país tenga petróleo, es bueno, lo malo está que quienes hayan manejado los recursos al máximo nivel en este país no lo hayan hecho en función de los intereses nacionales y de los intereses de la patria entera. Argel ya tiene petróleo, pero ese petróleo en esa comunidad socialista sirve para que ese pueblo haya salido del atraso; Arabia tiene petróleo, pero ese dinero sirve para los cheques, mientras el pueblo en una buena proporción sigue nómada, sigue viviendo como hace siglos junto a sus camellos. No es malo tener recursos naturales. Es muy bueno. Malo es que quienes manejan los recursos naturales, los destinen, ahí está justamente el problema. Nosotros queremos además denunciar cómo es posible que se pretende destruir a INECEL, cuando se le dá participación a INECEL del cuarenta y seis por ciento al que tiene derecho de los ingresos petroleros, le dan solamente sesenta y seis sucres por dólar; pero cuando tiene que pagar, cuando tiene que abonar las deudas en dólares que tiene INECEL, tienen que conseguirse en el mercado libre, dólares de doscientos sucres. ¿Qué institución, qué empresa privada o pública podría resistir en esas condiciones?. Pero no es solamente aquello, queremos indicar que se sucretiza la deuda privada externa del país, cerca de mil cuatrocientos millones de dólares, eso significa hasta el mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el equivalente como egreso del Banco Central del Ecuador, de ciento veintinueve mil millones de sucres, ciento veintinueve mil millones de sucres, porque los empresarios privados que festinaron muchos de los dineros traídos como deuda

externa privada, tienen que pagar entre cuarenta y dos, cincuenta y sesenta sucres, y la diferencia de precios ante el mercado libre, tiene que asumir el Banco Central; qué significa ciento veintinueve mil millones de sucres, en las cuales hay irresponsabilidad de algunos gobiernos, incluyendo a éste por supuesto, eso significa una cantidad de dinero como para poder comprar doce mil novecientos carros Mercedes Benz, de 10 millones de sucres cada uno; cuando se habla del Plan Carro número dos, son dos carros de dos millones cuatrocientos cincuenta mil sucres, con la sucretización se le perjudica al país, muchísimo más, porque se puede comprar no dos carros de dos millones cuatrocientos cincuenta mil de segunda mano, doce mil novecientos carros de diez millones cada uno. Pero a INECEL no le amparan, no le protegen con la sucretización, le amparan a los empresarios privados, a clubes exclusivos, a bancos, como el CITIBANK, que es el más grande acreedor y a la vez el más grande beneficiario de la misma sucretización y que no ha hecho otra cosa, que transferir dineros desde las matrices de otros países a la sucursal del Ecuador. Pero queremos además, hacer otra relación, el Estado ecuatoriano sostiene de que ahora ahorra cientos de millones de sucres, porque ya no se consumen derivados de petróleo que ahora se utiliza la hidroelectricidad, los recursos hídricos, el Proyecto Paute; si es que se ahorra cientos de millones de sucres, porque se consumen los derivados de petróleo, tenemos que preguntarnos entonces. ¿Porque se sube el precio de lo que significa la energía eléctrica?. Y existen razones: en primer lugar, debemos señalar que la razón real no son los cálculos que dice el Ministro, sino sobre todo una decisión del Fondo Monetario Internacional. Yo tengo aquí en mis manos un documento, un informe del señor Spurrier Baquerizo, "Editor y Análisis Semanal" de octubre trece de mil novecientos ochenta y seis, en la que se señala extualmente, que es decisión del Fondo Monetario Internacional, en la que se señala que el alza será de ese porcentaje a un ritmo y tiempo indefinido, ahí está la verdadera razón, el informe de octubre trece del ochenta y seis, no sólo estudios técnicos de los funcionarios del Ministerio de Recursos, los que supuestamente establecen ese tres por ciento, es el Fondo

Monetario Internacional, quienes para renegociar la deuda exigieron que el Estado ecuatoriano, que el Estado ecuatoriano absorba la deuda privada y que además busque todo procedimiento para obtener recursos para efectos de poder abonar esta deuda impagable. Pero queremos aquí hacer una denuncia, una denuncia muy grave, porque el Estado ecuatoriano que no es malo desde el punto de vista de la posibilidad del manejo de las Instituciones Públicas, como lo demuestra por ejemplo IETEL, donde existe una ganancia en el año ochenta y seis, de nueve mil millones de sucres, en el caso de INECEL y en el caso del Estado no es malo el Estado, malos son los que manejan el Estado ecuatoriano, y la denuncia a la que quiero hacer relación es a lo siguiente: el Ministro renunciante, con fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y seis, suscribió un convenio mediante el cual independientemente del alza del tres por ciento, se compromete y autoriza a la empresa EMELEG, empresa privada de Guayaquil, parte de una transnacional, mediante el cual se eleva treinta y siete centavos de sucres adicionales a las tarifas de ajustes vigentes, destinados exclusivamente al pago de lo adeudado por EMELEG a CEPE e INECEL es decir saca del bolsillo de los guayaquileños y de los ecuatorianos dinero para que una empresa privada como la de EMELEG, pueda pagar a CEPE, INECEL; pero curiosamente en vez de poder pagar se retienen los fondos de EMELEG, y por eso en octubre del ochenta y cinco la EMELEG debía mil setecientos cuarenta y un millones de sucres; en marzo del ochenta y seis, la EMELEG debía al Estado ecuatoriano dos mil ciento veinte y seis millones de sucres; y en abril del ochenta y siete, le adeudaba cinco mil treinta y siete millones de sucres, es decir, casi el triple de cuando se dio este contrato cuya firma consta justamente con la del propio señor Ministro, el ingeniero Javier Espinosa Terán; quién dude puedo facilitarle la copia, porque es increíble que para pagar la deuda de una empresa privada tenga que subir sobre las tarifas adicionalmente treinta y siete centavos de sucres por kilowatio hora. Así de esa manera se hacen las cosas en este país. Pero queremos además hacer otra denuncia, resulta de que como si no hubiesen técnicos en el país deciden hacer cierto tipo de

estudios con técnicos extranjeros y está aprobado aquello, y van a gastar novecientos cincuenta y cuatro mil dólares para hacer estudios que muy bien pueden hacerlos los técnicos ecuatorianos. Pero quiero además demostrar que el señor Ministro miente, aquí hay un informe, una xerox copia de un informe del ministerio, en el cual se establece claramente de que no se han realizado estudios de costos del servicio en detalle en cada una de las empresas eléctricas que sirvan de pauta para establecer la estructura tarifaria y el nivel real de tarifas, un informe del propio ministerio en la que reconoce que de ninguna manera hubieron estudios previos, pero no solamente aquellos en lo que debemos en esta tarde aquí juzgar. Se ha hablado por parte del señor Ministro y ha hecho relación al Proyecto Paute; si el Proyecto Paute de acuerdo a los estudios de técnicos ecuatorianos, no va a tener más años de vida, que cinco años más si es que no se evita que siga el Limo y producto de erosión llenando justamente el depósito de agua, porque está en gran medida ya ...lleno el depósito de agua del Proyecto Paute, está lleno de Limo, lleno de materiales, lleno de tierra que fue producto de la erosión y ha reducido la capacidad de agua justamente allí donde se podría a donde se calculaba que se podía generar energía eléctrica para cincuenta años; es decir, no va a durar ni cinco años; y el señor Ministro sabía y el actual Ministro sabe, y este gobierno sabe, y el anterior sabían y sin embargo nada han hecho para evitar que la Presa del Proyecto Paute ya no sirva de aquí ha cinco años. Pero no solamente aquello hicieron, hicieron otras cosas más como las siguientes: le quitaron a la gente más pobre de este país la gasolina comercial y corriente. ¿Por una razón?. Le quitaron para obligarles a que fundamentalmente consuman gas, y en los pueblos del Austro, le quitaron la gasolina, con la cual la gente cocina sus alimentos; y lo grave y lo curioso, lo que algunas personas no habían comprendido todavía, era de que de las tres empresas que monopolizan el expendio del gas en el país, una de ellas, la Empresa CONGAS tenía en calidad de gerente al propio sub-secretario del Ministerio de Recursos al señor Manuel Horra quién inscribió su nombramiento el seis de junio

.....

del ochenta y seis y para dos años así hicieron; como la gente humilde, cómo los campesinos puede llevar un depósito de gas para las Lomas, para praderas, para las greñas andinas, así, sobre todo priva el lucro y la ganancia en este tipo de sociedades. Por eso es que la propia televisión recogía a seres humanos de los pueblos del Austro y sobre todo del Azuay y del Cañar, en la que pernoctaban dos y tres noches buscando uno o dos galones de combustibles para poder prender sus reverberos y algunas gentes por utilizar en su desesperación gasolina de mayor obtanaje tuvo problemas y algunas gentes se quemó incluso. Esas son las situaciones que es necesario que también nuestro pueblo conozca. Pero no solamente me voy a referir a estos aspectos, que de manera muy reducida tenemos aquí que exponer dentro del tiempo que nos permita la Presidencia del Congreso. Quiero también denunciar que en el año de mil novecientos ochenta y seis, se produjo otro atraco al país, esto dentro del mismo ministerio, pero ya no en el campo de lo que sería jurisdicción de INECCEL, sino justamente dentro de lo que le correspondía a CEPE. En el año de mil novecientos ochenta y seis se publicó un informe de dos años de la Asociación de Servidores de CEPE, que hacían relación en el mismo a un informe técnico, que establecía de manera completamente demostrada que las estructuras del Apunino y Payamino en el Oriente ecuatoriano, correspondientes al Bloque siete de licitaciones, sin ninguna duda ahí había petróleo. La denuncia fue del día primero de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, el informe se publicó en agosto del ochenta y seis y fue uno de los primeros documentos que nos llegó a nosotros a los legisladores que nos incorporábamos al presente parlamento. Lo curioso es que la denuncia del primero de agosto del ochenta y cinco firmaron la entrega de esas dos estructuras para a favor de la compañía British Petroleum Company: ¿Y saben qué sucedió?. Que los primeros días del mes de diciembre del ochenta y seis a los pocos días de haber empezado las perforaciones en el primer intento encontraron los pozos de mejor calidad del Ecuador, le despojaron a CEPE y le dieron a la British Petroleum; la denuncia del primero de agosto del ochenta y cinco la hizo el doctor Rafael Almeida, dirigente -

/

de ASCEPE de los funcionarios de CEPE. Pero yo quisiera esta tarde señalar a propósito de lo que decía un distinguido diputado, en el sentido de que es malo tener el petróleo; yo pienso que de ninguna manera. Yo quisiera parafrasear, lo que sin embargo ha constituido en esta sociedad capitalista el petróleo. Dice un viejo proverbio Castellano, que por el oro baila el perro, por la plata baila el perro, por el oro perro y perra bailan. Aquí habría que decir por petróleo hasta el dueño baila. Pero queremos señalar en el caso de los recursos de un país que es absurdo concebir que los recursos sólo puedan servir para el mal; debemos hacer otro tipo de sociedad, en la que los recursos que tiene este país sirvan para todos, cómo alguna vez respondía Ecenin, este famoso director de cine soviético, alguna vez le dijeron a Ecenin, le damos seis millones de dólares cada año para que dirija con su genialidad el cine norteamericano hacia mil novecientos treinta y uno, y este hombre dijo: "Seis millones de dólares es mucha plata"; pero yo les quiero contar a ustedes distinguidos periodistas norteamericanos, a quienes justamente se refería la respuesta y les decía: "Yo soy más rico que ustedes porque todos los valles de la Unión Soviética y todas las colinas y todos los ríos, y todas las minas y todo eso es de todos nosotros, y soy condueño de toda esa riqueza". Por eso es que nosotros los socialistas no es que querramos golpear más a quien el propio Gobierno ya lo desprotegió a pesar de una que otra declaración para salvar las apariencias, como es este Ministro. No es el problema de ese Ministro y ya se dijo aquí, todos los Ministros que han desfilado por esa cartera, no han dado cuenta nunca de lo que significa la defensa de los recursos naturales de nuestra patria; y no es el problema de que se sacrifique un Ministro, el Presidente le sacrifica al Ministro, pero el sistema capitalista muy bien puede sacrificar incluso a un Presidente. Quisiéramos en este sentido señalar nosotros, que como socialistas apuntamos no a cambiar un Presidente, no a personalizar que todos los males son del ingeniero Febres Cordero, aunque ahora

ciertamente se han agravado, creemos que los responsables de haber manejado más de veinticuatro mil millones de dólares, casi el triple de los datos oficiales de la deuda externa, no solamente son responsables quienes hoy personalmente representan al Gobierno, son las clases sociales dominantes, son las minorías oligárquicas, las que han manejado nuestro país, quienes fueron parte del Gobierno de Arroyo del Río, cuando la Compañía Standar Oil de Nueva Jersey, justamente financió y auspició la invasión que permitió la mutilación territorial de nuestra patria; pero hoy la Standar Oil de Nueva Jersey, cambiada de nombre, está también en el Ecuador y está también en el Perú, porque para las grandes transnacionales no cuenta, no cuenta de ninguna manera lo que significa el amor patriótico.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la dos minutos honorables diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Lo que significa justamente el amor a un pueblo. Por eso es, señor Presidente, que nosotros quisiéramos señalar aquí al apoyar esta moción, que estamos de acuerdo con esa moción, pero que no descañaremos, no para cambiar un Ministro, no para cambiar un Presidente, sino para construir un Ecuador diferente, un Ecuador en que el petróleo, el uranio, el molibdeno, el germanio, todos los recursos mineros, los recursos pesqueros, de los más grandes del mundo, los recursos hídricos, que hoy se aprovecha sólo el cinco por ciento, sirvan para todos los compatriotas, para toda la familia ecuatoriana. Nosotros nunca como socialistas, podemos admitir que en nosotros germine el odio, porque el socialismo se sustenta en el amor profundo por nuestra patria y nuestros compatriotas; pero viene hoy, justamente a ser necesario repetir lo que decía José Martí, cuando le atacaban a su patria, y cuando había gente que habiendo nacido en la isla libertaria de Cuba, se puso al lado de la dominación colonial, decía Martí en un poema dirigido a su madre: "El amor madre a la patria, no sólo es el amor a la tierra ni a la yerba que pisan nuestras plantas es el odio invencible a quien la oprime es el rencor

....

eterno a quien lo ataca que sepan que quienes son aliados a los intereses ajenos a nuestra patria, que quienes son parte de la dominación a quienes hoy padecemos hambre sed de justicia tendrán el rencor eterno", de quienes como los socialistas encarnamos el Ecuador del futuro, el Ecuador del porvenir, el Ecuador dueño y señor de todos los recursos, y que si es necesario que vengan todos los ministros, estaremos nosotros resueltos a ellos. Y hoy decimos que pedimos formalmente; porque un año y más hemos esperado que comparezca el señor Ministro de Gobierno, quien desde ya lo denunciemos ante el país, quiere acusar a todos quienes le llamen a interpelación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo, honorable diputado.....

EL H. DELGADO JARA.- ...a que supuestamente tienen relación con grupos clandestinos, lo denunciemos para que el país conozca la calidad de Ministro de Gobierno y de su política de represión interna en el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Dután.....

EL H. DUTAN ERRAES.- Señor Presidente, señores diputados: el Frente Amplio de Izquierda planteó la necesidad de la realización de estos juicios políticos al Ministro de Energía, al Ministro de Gobierno, al Ministro de Relaciones Exteriores, porque estuvimos y estamos totalmente conscientes la facultad que tiene el Congreso para juzgar la política que como aquí se ha señalado no únicamente de quien ha estado al frente de la Cartera de Energía y Minas, sino la política general del régimen, la política general del Gobierno del ingeniero León Febres Cordero; y este juicio político que nosotros hemos apoyado, consideramos se basa fundamentalmente en la conciencia nacional, se basa en el apoyo que ha recibido por parte del pueblo ecuatoriano, concretado en la huelga nacional del veinte y cinco de marzo, exitoso por

....

el apoyo masivo de todos los sectores sociales y sectores políticos, concretada en la movilización más grande que ha habido en la historia del país, la del primero de mayo, en donde fueron fundamentalmente levantadas las consignas de la defensa del petróleo, de la defensa de una política democrática, de rechazo a la represión, de rechazo a la entrega y a la política colonialista, impuesta por el Gobierno del ingeniero León Febres Cordero. Es que nosotros sí sabemos, señor Presidente, señores diputados, lo que significa realmente el petróleo para el pueblo ecuatoriano, y estoy totalmente de acuerdo que no es un problema el petróleo para los ecuatorianos, que esa mina, que esa fuente de riqueza, realmente puede significar la posibilidad de desarrollar el país, la posibilidad de que salgamos incluso del subdesarrollo; el problema fundamental, no está entonces en el petróleo, en el oro, en el uranio y en todas las minas que tengamos, está especialmente en quienes manejan esa riqueza nacional, en los intereses que defienden, está especialmente, señor Presidente, en la complicidad con una política internacional ajena a los intereses de la patria, me refiero a la política imperialista, desatada desde Norteamérica en contra de nuestros países llamados subdesarrollados. Es que el petróleo ecuatoriano significa para nosotros el quince por ciento del producto interno bruto, el sesenta y cinco por ciento de las exportaciones, el cincuenta y ocho por ciento de los ingresos fiscales; el petróleo es un recurso fundamental, entonces para los ecuatorianos; el petróleo, según un libro, justamente del compañero Jaime Galarza, significa la posibilidad, repito, de desarrollar el país, la posibilidad de compartir la riqueza, y de salir del subdesarrollo; sin embargo, como se ha manejado, desgraciadamente no ha significado más que desgracia, no ha significado más que aprobio, no ha significado más que más pobreza y miseria para el pueblo ecuatoriano. En ese sentido, el comportamiento de las clases dominantes en nuestro país, ajenas a la realidad nacional, ajenas a un sentido histórico de la patria, realmente incluso no han sabido recoger lo que por ejemplo Simón Bolívar, el veinte y cuatro de octubre de mil ochocien-

....

tos veintinueve, dijera aquí en Quito, "las minas de cualquier clase corresponden a la República". ¿Qué quería decir Simón Bolívar con esto?. De que las minas, como el petróleo, como el oro, como el uranio deben significar la posibilidad de sacar del subdesarrollo, de la pobreza a la patria, a la República; y ese gran pensador, gran conductor de nuestra patria grande América Latina, realmente tuvo un comportamiento consecuente con esta línea de defensa de América Latina, de defensa de cada una de nuestras patrias, ajeno totalmente a los que hoy utilizan sus nombres, y justamente hacen todo lo contrario, porque lo que hacen es vender la patria, traicionar los intereses, vender nuestra soberanía nacional. Pero aquí lo que se trata no únicamente del problema de la política petrolera que ha desarrollado el gobierno, ésta es parte de la política general impuesta por los teóricos imperialistas, diseñada por los políticos de la Escuela de Chicago, denominada esta política economía social de mercado o neoliberalismo, es esta política la que se ha aplicado también en lo que tiene que ver con el petróleo nacional. La eliminación de todo control del Estado en la industria petrolera nacional, como aquí los señores diputados interpelantes han demostrado, cuando se suprimió el Comité de Comercialización Externa, en donde CEPE tenía dos delegados y se dejó prácticamente la conducción de la política petrolera, exclusivamente en manos del señor Presidente de la República. Actualmente los super-empresarios concedieron el derecho de comercializar, porque esta sería una conclusión de todo lo que se ha demostrado, de comercializar libremente nuestro petróleo, nuestro crudo a los cincuenta y dos bancos extranjeros bajo la representación del Paribas, sujetándose a la jurisdicción de la Corte de Justicia de Nueva York, que es en donde se firmó este Convenio, lo que significa indudablemente una violación a la soberanía nacional, lo que significa una afrenta a la conciencia y a la dignidad de los ecuatorianos. La oligarquía ecuatoriana cumpliendo un papel de nuevos encomenderos, que parece que es la forma en donde mayores réditos pueden sacar, se lanzaron también a ofertar cuatro millones de hectáreas para

....

la exploración de nuestros yacimientos; esto que antes era aspecto fundamental de CEPE, hoy se comienza a entregar a la empresa privada a través de los contratos de riesgo, se entregan áreas donde justamente no existe riesgo, y lo que es más grave, señor Presidente, se entregan incluso los estudios que por años de experiencia los técnicos ecuatorianos, los trabajadores ecuatorianos petroleros, habían venido recopilando en una memoria histórica de la explotación petrolera, se entrega también estos estudios, justamente donde se demuestra que no existe riesgo alguno cuando se entrega estas hectáreas y se entrega toda la etapa de exploración a las empresas privadas; y estos estudios comprueban por la suma insignificante de cincuenta mil dólares, información que en manos de las transnacionales hacen que justamente el riesgo sea mínimo, porque conocen entonces la situación de nuestros yacimientos. Esto que repito debía ser de la exploración que corresponde justamente a CEPE. Pero junto con esto, señor Presidente, nosotros tenemos también que denunciar a la opinión pública, al pueblo ecuatoriano, que está pendiente de este juicio político y de la sanción que tenga que dar el Congreso a quien ha cometido irregularidades, la política internacional petrolera, el gobierno ha hecho coro a la política imperialista de Norteamérica en los ataques a la OPEP. Acordémonos declaraciones inmediatamente después de que Reagan señalara de que ha puesto de rodillas a la OPEP, el Presidente también dijera que si él, que en esa época él cuando se decidió el ingreso a la OPEP, él no lo hubiese hecho. Entonces, este tipo de políticas debilitan indudablemente la posibilidad de un acuerdo global de la OPEP de los países exportadores de petróleo, y debilita la política interna de defensa de los precios, de defensa de la comercialización, de defensa cuando se va a por allá de los cupos establecidos, haciendo coro repito, a la política imperialista de Norteamérica. Indudablemente, señor Presidente, que es contradictorio lo que está pasando en este país, aquí se ha demostrado con absoluta y total claridad de los negocios alegres que se han hecho con los ingresos petroleros, de las violaciones sistemáticas,

....

que ha existido en la Constitución y a la Ley de Hidrocarburos y a otras leyes; pero repito, aquí hay una contradicción, mientras unos han amasado la riqueza, han utilizado hábilmente una serie de triquiñuelas para enriquecerse más, en este país se niega la posibilidad de que un obrero tenga un salario mínimo vital de dignidad, y se impone salarios realmente ridículos, salarios que son atentado a la vida de nuestra sociedad y de la clase obrera; mientras unos pocos se han enriquecido montando documentos en este país se niega la posibilidad de que el indígena tenga derecho a su tierra, y se le entregue sus títulos y que al campesino se le haga reforma agraria, se le dé créditos, se le apoye.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concrétese al tema, honorable diputado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres del Reglamento.-----

EL H. DUTAN ERRAES.- Entonces, señor Presidente, realmente lo que yo pretendo denunciar con esto, que la política petrolera tiene que ver con la política global impuesta por el ingeniero León Febres Cordero de atentar justamente a los intereses populares, y en cambio de manos flojas frente a los intereses extranjeros y de la oligarquía. Quienes hacen este juego, quienes están en esta política, innegablemente que deberían ser sancionados; pero aquí también pasa todo lo contrario, son los que denuncian, son los que luchan, por los intereses quienes reciben los carcelazos, quienes reciben la represión, mientras otros señores en cambio están en el país paseándose fuera del país, buscando incluso como acomodar los documentos para tratar de librarse del juicio político que haga el Congreso; pero yo diría más del juicio popular que ha hecho el pueblo ecuatoriano y que fue concretado ya en el Plebiscito cuando derrotamos a la política y que debía haber habido rectificaciones, pero que desgraciadamente han continuado con la misma actitud los que están en

.....

este momento en el Gobierno. Así mismo quiero señalar de que la elevación de las tarifas de la luz eléctrica ha constituido indudablemente un golpe mortal, otro golpe mortal a la económica del pueblo ecuatoriano, gente humilde que no tiene posibilidades, por no tener ingresos, por no tener salarios dignos, de pagar mayores aportaciones por concepto de consumo de la luz eléctrica, esto junto con incrementos en el precio del kerex, la elevación de los combustibles, la elevación de los pasajes, atentan a la economía del pueblo. El día de ayer una señora de un pueblo, se acercó a los diputados del Frente Amplio de Izquierda, para hacer una denuncia. Ella señala de que el kerex que ocupa el pobre dice, hasta antes del terremoto, costó catorce sucres el galón, ahora después del terremoto, nos subieron a veinticinco sucres. Luego hay escasez; en este momento que hay una escasez, y no se consigue a ningún precio. Desde el primero de mayo en cambio les han obligado prácticamente, porque tienen que consumir este producto pagar cincuenta y cinco sucres, y como aquí también se ha denunciado, desapareció la gasolina corriente que utilizaba el pueblo para sus lámparas, para los reverberos, que todavía utiliza nuestro pueblo tiene en este momento que utilizarlos porque no tiene posibilidades económicas para ir más allá de esto. Entonces, todo este cúmulo de políticas paralelas a la política global petrolera significan de hecho violaciones a aspectos fundamentales de la vida, el derecho a vivir con dignidad, al derecho a tener, a satisfacer las mínimas necesidades condiciones que tiene, como es la salud, como es la educación, como es la vivienda, como es la vestimenta, etcétera de nuestro pueblo. Asimismo quiero señalar de que el día de ayer el señor Ministro, ex-Ministro de Energía y Minas, no pudo responder definitivamente a la interpelación planteada por los señores diputados y particularmente por el compañero Efraín Alvarez; y lo que es más grave, él incluso aceptó de que realmente consciente de que el campo Sacha se estaba produciendo un poco por encima de la tasa fijada por acuerdo ministerial. La aceptación tácita de que hubo entonces sobreexplotación de este Campo Sacha y que él

....

ha tenido que aceptarlo, aunque después pretendió acomodar con una serie de términos que también vamos a referirnos en el día de hoy. En definitiva lo que pretendió el señor Ministro, luego de aceptar, es en lenguaje cristiano, de que el pecado que se llama pecado grave o mortal, se convierta en pecado venial, pero que definitivamente tuvo que verse obligado a confesarse frente a este Congreso, y nosotros tenemos obligación de sancionarlo justamente porque ha desarrollado una política incorrecta, porque los recursos petroleros que son desgraciadamente agotables, y que debió haberse sembrado como alguna vez se planteó el petróleo, creando fábricas, desarrollando la empresa eléctrica, desarrollando carreteras, haciendo carreteras, etcétera, etcétera, escuelas, no se ha hecho en el país; y lo que es más grave las pocas reservas petroleras incluso se están agotando, y una política totalmente incorrecta de agotar esto, que significa el futuro de nuestras generaciones. No podemos ser criminales con los niños que vienen, con los jóvenes, incluso agotando las reservas petroleras de nuestro país, como se ha demostrado -repito- en la interpelación que hizo el Diputado Alvarez, mostrando la sobre-explotación que hubo de este pozo, y que además incluso cuando se planteó, yo voy a hacer uso nuevamente de este documento para refrescar la mente de los ecuatorianos, documento de los propios técnicos de ellos, firmado por el ingeniero Patricio Jaramillo, Subdirector Técnico de Hidrocarburos, del memorandum ochenta y cinco setenta y seis diciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado, cuando vaya a leer, pida permiso a la Presidencia.-----

EL H. DUTAN ERRAES.- Con su venia, señor Presidente, permítame entonces, hacer uso de este documento para leer únicamente lo que se relaciona con la que realmente los propios técnicos señalaron, demostraron de que se estaba sobre-explotado este campo. Aquí se habla con absoluta y total claridad, señor Presidente, el anexo (1) indica claramente que los yacimientos Hollín y Napo existe sobre-producción, en el caso de la arena Hollín, el exceso de producción

....

durante estos meses, es de doscientos cincuenta y siete mil cero cero tres barriles, con respecto a la tasa fijada y de sesenta y un mil setecientos treinta y tres barriles con respecto a la tasa fijada más del cinco por ciento.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos, honorable diputado.

EL H. DUTAN ERRAES.- En total el campo se ha sobre-producido en quinientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve barriles, con respecto a la tasa fijada y doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve con relación a la tasa fijada, más el cinco por ciento durante los ocho primeros meses del presente año. Entones se demuestra con los mismos términos de ellos, de que realmente ha existido esta sobre-explotación. Asimismo ayer se hizo una denuncia que me parece muy importante y que debiera realizarse toda la investigación de que cómo hasta mil novecientos ochenta y cinco, los contratos de ventas de hidrocarburos se hacían a través de licitaciones, pero que el día de hoy y se probó con documentos de que la famosa compañía Bomar firmó un contrato sin licitaciones, por dieciocho mil barriles diarios, lo cual constituye indudablemente una nueva inmoralidad y a esta denuncia el Ministro no dijo absolutamente nada. Pero, claro, es que no podía decir, cuando él conoce bien de que los abogados de la compañía de esta empresa Bomar son justamente personas allegadas al régimen, como son los doctores Eduardo Santos Campuzano, padre del actual Ministro de Energía y Minas, economista Eduardo Santos Alvite y el doctor Hernán Chiriboga Cordovez actual Subsecretario del Ministerio de Energía y Minas. Señor Presidente, como estamos demostrando entonces, definitivamente no pudo contradecir la réplica que los diputados, perdón, la interpelación que los diputados hiciéramos. Los reacondicionamientos que el Ministro dijo ayer, no tienen nada que ver con la tasa fijada, es decir sobre -explotación-. Los reacondicionamientos son trabajos normales que se realizan en el pozo petrolero; los reacondicionamientos sirven solo para poner en funcionamiento a un pozo petrolero. Finalmente, como se me agota el tiempo, señor. Presidente, consideramos y quiero aquí

.....

expresar la voz de los trabajadores ecuatorianos, del cual soy también su dirigente, la voz de los petroleros, obreros, que son los que diariamente hacen funcionar la producción y aunque no tengan el título de técnicos como se conoce...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, honorable diputado.....

EL H. DUTAN ERRAES.- Esa voz significa, señor Presidente, de que definitivamente el Ministro, ex-Ministro tiene que ser sancionado con la censura, y tiene que instaurarse indudablemente el respectivo juicio penal, para que no hayan otros como él que pretendan continuar mancillando la dignidad nacional, entregando nuestro petróleo y haciendo caso omiso a las leyes que rige en el país. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se suspende la sesión, hasta el día lunes a las cuatro de la tarde.

Dr. Jorge Zavala Baquerizo.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abogado. Angel Merchán Calderón
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

MBL